



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Av. Larco N° 204 – Víctor Larco Herrera
Sitio Web www.munivictorlarco.gob.pe

Telf. (044) – 481522 / 481540 – Anexo: 540
Email. joselito.salvatierra@munivictorlarco.gob.pe

CONTRATO N° 010-2022-MDVLH

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, TRUJILLO, LA LIBERTAD", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2466263

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2022-MDVLH PRIMERA CONVOCATORIA

Conste por el presente documento, la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, TRUJILLO, LA LIBERTAD", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2466263 que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20174738085, con domicilio legal en Calle Independencia N° 210, Víctor Larco Herrera - Trujillo, representada por la Abg. CARMEN ZENAI DA VILLANUEVA COSTA, identificada con DNI N° 19081859, Gerente Municipal, debidamente facultada mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2021-MDVLH, y de otra parte el ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ con RUC N° 10433867527, con domicilio legal en Calle Hermosilla N° 258 Urb. Los Jardines, Distrito y Provincia de Trujillo – Departamento La Libertad, con correo electrónico jmgv_civil@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 19 de julio de 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2022-MDVLH – PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, TRUJILLO, LA LIBERTAD", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2466263, a favor del ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha 02 de agosto de 2022, mediante Carta N° 001-2022-J.M.G.V.-SOVJPVLH (Expediente N° 11800-2022-F94), el postor ganador de la Buena pro presenta documentos para la suscripción de contrato.

Con fecha 03 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales notifica, vía correo electrónico, el Oficio N° 103-2022-SGLYSG-GAF/MDVLH al postor ganador de la Buena pro, realizando observaciones a los documentos presentados para la suscripción del contrato.

Con fecha 04 de agosto de 2022, el ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ subsana las observaciones mediante la Carta N° 002-2022-J.M.G.V.-SOVJPVLH (Expediente N° 11887-2022-F9).


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Av. Larco N° 204 – Víctor Larco Herrera
Sitio Web www.munivictorlarco.gob.pe

Telf. (044) – 481522 / 481540 – Anexo: 540
Email. joselito.salvatierra@munivictorlarco.gob.pe

Con fecha 04 de agosto de 2022, el ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ a través de la Carta N° 003-2022-J.M.G.V.-SOVJPLH (Expediente N° 11919-2022-F2), presenta la CARTA FIANZA N° E2512-00-2022, emitida por SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIAS por la garantía de Fiel Cumplimiento del 10%

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, TRUJILLO, LA LIBERTAD", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2466263, conforme a los Términos de Referencia, las bases integradas del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes y cualquier manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente en la formalización del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 487,828.20 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veintiocho con 20/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.



JUAN M. GIL VELASQUEZ

INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926

GASTOS DE SUPERVISION - OFERTA ECONOMICA						
PROYECTO	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD"				
UBICACION	1	DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA, TRUJILLO, LA LIBERTAD				
ENTIDAD	1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA				
SISTEMA DE CONTRATACION	1	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL				
TIPO DE TARIFA	2	TARIFA DIARIA				
PLAZO DE SUPERVISION DE OBRA	2	DIAS	180	DIAS CALENDARIOS	6.00	MESES
PLAZO DE LIQUIDACION	2	DIAS	30	DIAS CALENDARIOS	1.00	MESES
VALOR REFERENCIAL CALCULADO AL MES DE	3	Soles				
OPERA CALCULADA AL MES DE	3	Soles				
PRESUPUESTO POR SUPERVISION DE OBRA						
DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	VALOR UNITARIO (S/.)	COEFICIENTE DE PARTICIPACION	SUB TOTAL	TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						
1.1 Honorarios Profesionales - Jefe de Supervisión - Ejecución	6.00	meses	12,000.00	1.00	72,000.00	387,828.20
1.2 Honorarios Profesionales - Jefe de supervisión - Liquidación	1.00	meses	7,000.00	1.00	7,000.00	
1.3 Honorarios Profesionales - Ing. Especialista en Soños y Pavimentos	6.00	meses	10,000.00	0.50	60,000.00	
1.4 Honorarios Profesionales - Ing. Especialista de Calidad	6.00	meses	10,000.00	0.50	60,000.00	
1.5 Honorarios Profesionales - Ing. Seguridad en Obras y Salud en el trabajo	6.00	meses	10,000.00	1.00	60,000.00	
1.6 Honorarios Profesionales - Ing. Especialista Ambiental	6.00	meses	10,000.00	1.00	60,000.00	
1.7 Honorarios Profesionales - Ing. Asistente de Jefe de Supervisión	6.00	meses	8,000.00	1.00	48,000.00	
PERSONAL AUXILIAR						
2.1 Honorarios Auxiliares	6.00	meses	3,500.00	1.00	21,000.00	72,000.00
2.2 Honorarios Escribanos	6.00	meses	3,000.00	1.00	18,000.00	
2.3 Honorarios Contable	6.00	meses	3,500.00	1.00	21,000.00	
MOVILIDAD OFICINA, VIATICOS Y UTILIDADES OFICINA						
3.1 MOVILIDAD Y VIATICOS TERRESTRE						34,560.00
3.1.1 Viáticos - Jefe de Supervisión	6.00	meses	1,500.00		9,000.00	
3.1.2 Asistente de Oficina	6.00	meses	4,000.00		24,000.00	
3.1.3 Asistente (Aspirante de camionista)	6.00	meses	6,000.00		36,000.00	
3.1.4 Asistente de Laptop	1.00	meses	4,500.00	2.00	9,000.00	
3.1.5 Gastos de Estacionamiento	6.00	meses	1,200.00	1.00	7,200.00	
3.1.6 Impresiones y Pláticas	6.00	meses	1,500.00		9,000.00	
TIENELES DE CONTROL DE CALIDAD						
4.1 Botones de Pruebas (Estructuras de concreto)	20.00	med	48.20		1,446.00	6,796.00
4.2 Escala de Densidad de Compso	30.00	med	98.40		2,952.00	
4.3 Escala de Absorción de 75 Pn = 178 kg/cm2	3.00	med	500.00		1,500.00	
4.4 Otros pruebas de control	1.00	med	1,500.00		1,500.00	
IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD						
5.1 Protección de Seguridad - Cinturon	6.00	med	65.00		390.00	
5.2 Cinturon de Seguridad	6.00	med	30.00		180.00	
5.3 Chalecos con Letras	6.00	med	70.00		420.00	
5.4 Botones de Seguridad	6.00	med	130.00		780.00	
5.5 Estantería PUN - 800 x 600 x 1600mm	6.00	med	120.00		720.00	
5.7 Botones y señalización	2.00	med	378.25		756.50	
SEGUREZ						
6.1 Seguro de Vida					766.00	766.00
6.2 Seguro por desastres de FOLTA					408.20	408.20
PLAN CIVIL						
7.1 Mascareta 3 pliegues	840.00	med	0.50		420.00	1,281.00
7.2 Alcohol	3.00	med	75.00		225.00	
7.3 Jabón Liquidado	3.00	med	74.00		222.00	
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION - OFERTA ECONOMICA						
						487,828.20
CONCEPTO		SISTEMA DE CONTRATACION	PERIODO DE TIEMPO	Nº PERIODOS DE TIEMPO	PRECIO O UNIDAD DE TARIFA	OFERTA ECONOMICA (S/.)
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD"		TARIFAS	DIAS	180	S/ 2,665.55	S/ 476,874.20
LIQUIDACION DE OBRA		TARIFAS	DIAS	30	S/ 2,665.55	S/ 7,996.00
TOTAL OFERTA ECONOMICA (SOLES)						S/ 487,828.20
MON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 20/100 SOLES						

JAIME DE HERMOSILLOS N° 258 – URB. LOS JARDINES
LA LIBERTAD – TRUJILLO – TRUJILLO
MOVISTAR: 995332785

JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P.: 119926



Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en tarifas, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (20) días hábiles de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **ciento ochenta (180) días calendario**, el mismo que se computa desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato para el inicio de la ejecución de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS¹

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²: **S/ 48,782.82 (Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Ochenta y Dos con 82/100 soles)**, a través de la **CARTA FIANZA N° E2512-00-2022** emitida por **SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIAS**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.



JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R. CIP: 119926



CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras y Proyectos y Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.



JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P.: 119926



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Av. Larco N° 204 – Víctor Larco Herrera

Telf. (044) – 481522 / 481540 – Anexo: 540

Sitio Web www.munivictorlarco.gob.pe

Email. joselito.salvatierra@munivictorlarco.gob.pe

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.40 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe Administrador Contrato.
2	Inasistencia injustificada en la obra, por parte del Jefe Supervisor.	0.40 UIT por cada día de ausencia.	Según informe Administrador Contrato.
3	Inasistencia injustificada a una reunión de coordinación convocada por escrito por la Entidad.	0.20 UIT por cada inasistencia.	Según informe Administrador Contrato.
4	Presentar en forma incompleta un expediente de ampliaciones de plazo, prestaciones adicionales de obra, mayores gastos generales, etc.	0.20 UIT por cada trámite documentario.	Según informe Administrador Contrato.
5	No atender oportunamente las consultas efectuadas por el contratista en el cuaderno de obra.	0.20 UIT por cada consulta no absuelta.	Según informe Administrador Contrato.
6	No atender oportunamente las consultas efectuadas por la Entidad.	0.20 UIT por cada consulta no absuelta.	Según informe Administrador Contrato.
7	Entrega de resultado de pruebas de control de calidad en obra Incompletas.	0.25 UIT por cada informe mensual.	Según informe Administrador Contrato.




 JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 R.CIP: 119926



8	No tener al día el cuaderno de obra	0.20 UIT por cada día injustificado.	Según informe Administrador Contrato.
10	Incumplimiento de uso de implementos de seguridad de su Personal.	0.40 UIT por cada trabajador y por cada Día.	Según informe Administrador Contrato.



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P. 119926



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por el TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: Cámara de Comercio de La Libertad y Colegio de Abogados de la libertad.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su



JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R. CIP. 119926



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Av. Larco N° 204 – Víctor Larco Herrera
Sitio Web www.munivictorlarco.gob.pe

Telf. (044) – 481522 / 481540 – Anexo: 540
Email. joselito_salvatierra@munivictorlarco.gob.pe

notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Independencia N° 210. Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo – La Libertad.

DOMICILIO DEL CONSULTOR: Calle Hermosilla N° 258 Urb. Los Jardines, Distrito y Provincia de Trujillo – Departamento La Libertad.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Víctor Larco Herrera a los cuatro días del mes de agosto del 2022.



Municipalidad Distrital
Victor Larco Herrera

Ms. Carmen Villanueva Costa
GERENTE MUNICIPAL

"LA ENTIDAD"

Juan Manuel Gil Velasquez
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926

"EL CONTRATISTA"





JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

TRUJILLO, 04 DE AGOSTO DE 2022

CARTA N° 003-2022-J.M.G.V-SOVJPVLH

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

CIUDAD:

ASUNTO: ALCANZO CARTA FIANZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

REFERENCIA:

- A) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".



MDVLH-1820554-vd
Exp N°: 11919-2022-F2
04/08/2022 a las 2:33 pm

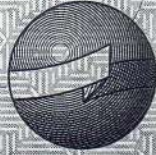
De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. A fin de hacerle llegar la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio de consultoría de la obra de la referencia A), en cumplimiento a la declaración jurada presentada en los documentos de presentación para el perfeccionamiento y suscripción del contrato.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P: 119926



Confirme y/o certifique esta garantía al instante mediante la lectura de nuestro código QR



De nuestra consideración:
Señores:

CARTA FIANZA
N° E2512-00-2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA * * * * *

SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, otorga por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL * * * * *

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * * *
Correspondiente a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2022-MDVLH PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345, AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". * * * * *

La presente Garantía tiene una vigencia de 240 días contados a partir de las 00:00 m. 03 de Agosto del 2022 hasta las 24:00 m. 30 de Marzo del 2023 fecha de su vencimiento y por la suma de S/*48,782.82*, (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Dos con 82/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en el D.S. 094-2018-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley No. 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y el D.S. No.071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción de Cambios, así como también la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 03 de agosto del 2022

Armand García
Gerente Técnico
FIRMA AUTORIZADA

Marlene Parra C.
Gerente Administrativo Financiero
FIRMA AUTORIZADA

Nro. 102/301424
S/48,782.82



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

09

TRUJILLO, 04 DE AGOSTO DE 2022

CARTA N° 002-2022-J.M.G.V-SOVJPVLH

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA



MDVLH-1820347-jz
Exp N°: 11887-2022-F9
04/08/2022 a las 09:39 am.

CIUDAD:

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

REFERENCIA:

A) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".

B) OFICIO N° 103-2022-SGLYS-GAF/MDVLH

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. A fin de subsanar las observaciones emitida por su persona mediante **OFICIO N° 103-2022-SGLYS-GAF/MDVLH**, respecto a la documentación presentada para firma de contrato del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH PRIMERA CONVOCATORIA**, de la obra de la referencia A); por lo cual se alcanza toda la documentación requerida a fin de realizar la suscripción del Contrato en base a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente




JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P.: 119926



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



08

Víctor Larco Herrera, 03 de agosto del 2022

OFICIO N° 103-2022-SGLYS-GAF/MDVLH

Señor:
ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
jmgv_civil@hotmail.com
Presente. -

ASUNTO: OBSERVACIONES A DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

REFERENCIA : a) Carta N° 001-2022-J.M.G.V-SOVJPVLH
b) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH – Primera Convocatoria - CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD"

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a su vez, hacer de su conocimiento que en atención al documento indicado en la referencia a), esta sub gerencia al realizar la evaluación de acuerdo a lo prescrito en el artículo 54° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y, de conformidad a lo exigido en las Bases Integradas del procedimiento de selección indicado en la referencia b), ha advertido las siguientes observaciones:



De los documentos presentados para la acreditación de la experiencia para el Jefe de Supervisión solo ha acreditado un total de **2.87 años**, en razón a lo siguiente:

La Supervisión de Obra: Mejoramiento del Camino Vecinal LI-278 POROTO – CASA BLANCA – LA CAPILLA – MOCHAL EMP KM 1300 con LI – 173 HUAYABITO – CAMPO PIURA – DISTRITO DE POROTO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de acuerdo al certificado adjunto habría iniciado el 04/10/2018 y culminado el 02/05/2019, haciendo un total de 6 meses y 28 días ó 0.58 años, por lo que sumado a las demás acreditaciones (que cumplen los requisitos) hacen un total de 2.87 años, conforme puede verse del siguiente cuadro:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESPUESTA	TOTAL EN AÑOS
13/10/2017	11/12/2017	0 años con 1 meses y 28 días.	0.16
10/01/2018	31/07/2018	0 años con 6 meses y 21 días.	0.56
4/10/2018	2/05/2019	0 años con 6 meses y 28 días.	0.58
21/01/2020	15/03/2020	0 años con 1 meses y 23 días.	0.15
5/06/2020	6/11/2020	0 años con 5 meses y 1 días.	0.42
9/11/2020	8/01/2021	0 años con 1 meses y 30 días.	0.16
25/02/2021	10/04/2021	0 años con 1 meses y 16 días.	0.13
19/10/2021	1/01/2022	0 años con 2 meses y 13 días.	0.20
6/01/2022	5/05/2022	0 años con 3 meses y 29 días.	0.33
9/05/2022	5/06/2022	0 años con 0 meses y 27 días.	0.07
13/06/2022	22/07/2022	0 años con 1 meses y 9 días.	0.11
			2.87



Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Por lo tanto, no ha llegado a acreditar el monto mínimo de experiencia solicitada en las Bases Integradas, equivalente a 36 meses, debiendo subsanar esta observación presentando la documentación correspondiente o de ser el caso, sustentando su posición.

Por lo tanto, al amparo de lo establecido en el artículo 56° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y Bases Integradas del procedimiento especial en mención, se le concede el plazo de un (1) día hábil para la subsanación de observaciones y suscripción de contrato.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Municipalidad Distrital Victor Larco Herrera
Lc. Martín R. Rodríguez Vásquez
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES


CC. Archivo


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P.: 119926



OBSERVACIÓN N° 01

De los documentos presentados para la acreditación de la experiencia para el Jefe de Supervisión solo ha acreditado un total de 2.87 años.


.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**



SUBSANACIÓN

En base a la observación hecha se adjunta Certificado y cuadro de experiencia de obra del profesional en el cargo de JEFE DE SUPERVISION, en el cual se presenta una experiencia de 3.13 años.


.....
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926

**DECLARACION JURADA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O PERSONAL ESPECIALISTA –
 JEFE DE SUPERVISION**

TRUJILLO, 04 DE AGOSTO DE 2022

Señor:
GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL

Referencia:
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA
 SUPERVISION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA
 JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE
 VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".**

Presente. -

Yo **JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con documento de identidad N°48102800, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **JEFE DE SUPERVISION** a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, durante todo el periodo de ejecución de la prestación de la referencia y de acuerdo al índice de participación del cargo a desempeñar.
- La veracidad de la documentación e información proporcionada a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL** y declarada en el presente documento, con la cual se acreditarán las calificaciones y experiencia requeridas para la ejecución de la prestación de la referencia.
- Haber laborado y prestado mis servicios según la experiencia declarada en el presente documento, por lo cual adjunto los documentos que acreditan dicha experiencia.
- Que, asumo toda responsabilidad administrativa, civil y penal por declarar, presentar y proporcionar documentación e información inexacta o falsa o adulterada.
- Que, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas tanto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y al Código Penal vigente.
- Que, realizo la presente declaración jurada en conformidad a lo señalado en el Artículo 165° del Código Procesal Civil, manifestando que la documentación e información declarada, presentada y proporcionada es verdadera.


Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Fecha del Grado de Bachiller	-	Fecha del Título Profesional	16-Jun-17
Colegiatura Tipo y N°	CIP - 205506	Fecha Colegiatura	13-Oct-17

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado (DIAS)
01	CONSORCIO BOLIVAR	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. SANCHEZ CARRION, TRAMO: CA. TOMAS MOSCOSO - CALLE 1, DISTRITO DE EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD	INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISION	13-Oct-2017	11-Dic-2017	60
02	CONSORCIO SUPERVISION VIAL TECAPA	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA TECAPA - PORTADA DE LA SIERRA, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION	10-Ene-2018	31-Jul-2018	203
	CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO -CASA BLANCA - LA CAPILLA - MOCHAL EMP KM 13.00 CON LI-173 HUAYABITO - CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	04-Oct-2018	02-May-2019	211
04	CONSTRUCTORA JHAD SAC	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN SALVADOR SECTOR II, DISTRITO PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA	17-Jul-2019	15-Oct-2019	91
05	CONSORCIO SUPERVISION VIAL	SUPERVISION DE OBRA: "REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 3 DE LA LOCALIDAD PUERTO MALABRIGO DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	21-Ene-2020	15-Mar-2020	55
				05-Jun-2020	06-Nov-2020	155
06	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS 1-1530 AVENIDA SAN PEDRO DESDE BALNEARIO BOCA DEL RIO HASTA PLAZUELA DE LA IDENTIDAD, 1 - 1541 CALLE MANCO CAPAC DESDE SAN JUAN HASTA GUADALUPE, 1-1542 CALLE LA CERNA DESDE GUADALUPE HASTA SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISION	09-Nov-2020	08-Ene-2021	61
07	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	REPARACION DE PAVIMENTOM EN LA (LA) AV. GONZALES PRADA, TRAMO DESDE JR. SINCHI ROCA HASTA CARRETERA INDUSTRIAL, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION	25-Feb-2021	10-Abr-2021	45
08	CONSORCIO JAYED	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA AV. LOS PAUJILES TRAMO AV. JUAN PABLO II Y AV. VICTOR LARCO HERRERA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA	19-Oct-2021	01-Ene-2022	75
09	CONSORCIO SUPERVISOR TRUJILLO	SUPERVISION DE LA OBRA: REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) URB. EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISION	06-Ene-2022	05-May-2022	120
10	ORFAM CONTRATISTA GENERALES S.A.C.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS SECTORES JORGE CAMPODONICO NIÑO, - HIGUCHI, NUEVA ESPERANZA Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" - IV ETAPA	INGENIERO ASISTENTE DEL RESIDENTE	09-May-2022	05-Jun-2022	28


JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR
 INGENIERO CIVIL
 R. CIP: 205506

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH

03

11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	CONSTRUCCION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA - PROVINCIA PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	SUPERVISOR DE OBRA	13-Jun-2022	22-Jul-2022	40
----	-----------------------------------	--	--------------------	-------------	-------------	----

La experiencia total acumulada es de: (DIAS)	1,144
La experiencia total acumulada es de: (MESES)	38.13
La experiencia total acumulada es de: (AÑOS)	3.13

Asimismo, manifiesto mi compromiso y disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la prestación.

En señal de conformidad suscribo el presente documento.



JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR
INGENIERO CIVIL
R. CIP: 205506

JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR
DNI N°48102800

EXPERIENCIA PROFESIONAL - JEFE DE SUPERVISION

N°	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	DNI N°	FECHA DE TITULO	NRO. REGISTRO CIP	FECHA DE COLEGIATURA
01	JEFE DE SUPERVISION	JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR	INGENIERO CIVIL	48102800	16-Jun-17	205506	13-Oct-17

N°	EMPRESA Y/O ENTIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	CARGO	PERIODO		DURACION (DIAS)	
				INICIO	TERMINO		
01	CONSORCIO BOLIVAR	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. SANCHEZ CARRION, TRAMO: CA. TOMAS MOSCOSO - CALLE 1, DISTRITO DE EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD	INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISION	13-Oct-2017	11-Dic-2017	60	
02	CONSORCIO SUPERVISION VIAL TECAPA	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA TECAPA - PORTADA DE LA SIERRA, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION	10-Ene-2018	31-Jul-2018	203	
03	CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO -CASA BLANCA - LA CAPILLA - MOCHAL EMP KM 13.00 CON LI-173 HUAYABITO - CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	04-Oct-2018	02-May-2019	211	
04	CONSTRUCTORA JHAD SAC	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN SALVADOR SECTOR II, DISTRITO PAJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA	17-Jul-2019	15-Oct-2019	91	
05	CONSORCIO SUPERVISION VIAL	SUPERVISION DE OBRA: "REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 3 DE LA LOCALIDAD PUERTO MALABRIGO DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	21-Ene-2020	15-Mar-2020	55	
06	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS 1-1530 AVENIDA SAN PEDRO DESDE BALNEARIO BOCA DEL RIO HASTA PLAZUELA DE LA IDENTIDAD, 1 - 1541 CALLE MANCO CAPAC DESDE SAN JUAN HASTA GUADALUPE, 1-1542 CALLE LA CERNA DESDE GUADALUPE HASTA SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISION	09-Nov-2020	08-Ene-2021	61	
07	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	REPARACION DE PAVIMENTOM EN LA (LA) AV. GONZALES PRADA, TRAMO DESDE JR. SINCHI ROCA HASTA CARRETERA INDUSTRIAL, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION	25-Feb-2021	10-Abr-2021	45	
08	CONSORCIO JAYED	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA AV. LOS PAJUILES TRAMO AV. JUAN PABLO II Y AV. VICTOR LARCO HERRERA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA	19-Oct-2021	01-Ene-2022	75	
09	CONSORCIO SUPERVISOR TRUJILLO	SUPERVISION DE LA OBRA: REPARACION DE PAVIMENTO: EN EL(LA) URB. EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISION	06-Ene-2022	05-May-2022	120	
10	ORFAM CONTRATISTA GENERALES S.A.C.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS SECTORES JORGE CAMPODONICO NIÑO, - HIGUCHI, NUEVA ESPERANZA Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" - IV ETAPA	INGENIERO ASISTENTE DEL RESIDENTE	09-May-2022	05-Jun-2022	28	
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	CONSTRUCCION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA - PROVINCIA PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	SUPERVISOR DE OBRA	13-Jun-2022	22-Jul-2022	40	
						TOTAL PLAZO (DIAS)	1.144
						TOTAL PLAZO (MESES)	38.13
						TOTAL PLAZO (ANOS)	3.13


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



Constructora JHAD S.A.C.

ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El que suscribe el presente, CONSTRUCTORA JHAD SAC, certifica:

CERTIFICADO

El **ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con **DNI N° 48102800** y Registro **CIP N° 205506**, se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA**, en la Supervisión de Obra:

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN SALVADOR SECTOR II, DISTRITO PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD, desde el 17 de Julio de 2019 hasta el 15 de Octubre de 2019.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 24 de Octubre de 2019


CONSTRUCTORA JHAD SAC
Heysen B. Rivera Malca
GERENTE



Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales MDVLH
<logistica@munivictorlarco.gob.pe>

OBSERVACIONES A DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

1 mensaje

Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales MDVLH

<logistica@munivictorlarco.gob.pe>

Para: jmgv_civil@hotmail.com

3 de agosto de 2022,
14:18

SEÑOR:

ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ

*Para saludarlos cordialmente, y asimismo en atención a los documentos presentados para la suscripción de contrato se remite el **OFICIO N° 103-2022-SGLYS-GAF/MDVLH** mediante el cual se realizan observaciones a dicha documentación, otorgando a su representada un plazo para su subsanación, conforme a lo prescrito en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2022-MDVLH - Primera Convocatoria.*

Atentamente

Martín R. Rodríguez Vasquez

Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera



OFICIO N° 103-2022 - OBSERVACIONES DCTOS FIRMA DE CONTRATO.pdf

466K



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Víctor Larco Herrera, 03 de agosto del 2022

OFICIO N° 103-2022-SGLYS-GAF/MDVLH

Señor:
ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
jmgv_civil@hotmail.com
Presente. -

ASUNTO: OBSERVACIONES A DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

REFERENCIA : a) Carta N° 001-2022-J.M.G.V-SOVJPVLH
b) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH – Primera Convocatoria - CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD"

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a su vez, hacer de su conocimiento que en atención al documento indicado en la referencia a), esta sub gerencia al realizar la evaluación de acuerdo a lo prescrito en el artículo 54° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y, de conformidad a lo exigido en las Bases Integradas del procedimiento de selección indicado en la referencia b), ha advertido las siguientes observaciones:



De los documentos presentados para la acreditación de la experiencia para el Jefe de Supervisión solo ha acreditado un total de **2.87 años**, en razón a lo siguiente:

La Supervisión de Obra: Mejoramiento del Camino Vecinal LI-278 POROTO – CASA BLANCA – LA CAPILLA – MOCHAL EMP KM 1300 con LI – 173 HUAYABITO – CAMPO PIURA – DISTRITO DE POROTO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de acuerdo al certificado adjunto habría iniciado el 04/10/2018 y culminado el 02/05/2019, haciendo un total de 6 meses y 28 días ó 0.58 años, por lo que sumado a las demás acreditaciones (que cumplen los requisitos) hacen un total de 2.87 años, conforme puede verse del siguiente cuadro:

FEHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESPUESTA	TOTAL EN AÑOS
13/10/2017	11/12/2017	0 años con 1 meses y 28 días.	0.16
10/01/2018	31/07/2018	0 años con 6 meses y 21 días.	0.56
4/10/2018	2/05/2019	0 años con 6 meses y 28 días.	0.58
21/01/2020	15/03/2020	0 años con 1 meses y 23 días.	0.15
5/06/2020	6/11/2020	0 años con 5 meses y 1 días.	0.42
9/11/2020	8/01/2021	0 años con 1 meses y 30 días.	0.16
25/02/2021	10/04/2021	0 años con 1 meses y 16 días.	0.13
19/10/2021	1/01/2022	0 años con 2 meses y 13 días.	0.20
6/01/2022	5/05/2022	0 años con 3 meses y 29 días.	0.33
9/05/2022	5/06/2022	0 años con 0 meses y 27 días.	0.07
13/06/2022	22/07/2022	0 años con 1 meses y 9 días.	0.11
			2.87



Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Por lo tanto, no ha llegado a acreditar el monto mínimo de experiencia solicitada en las Bases Integradas, equivalente a 36 meses, debiendo subsanar esta observación presentando la documentación correspondiente o de ser el caso, sustentando su posición.

Por lo tanto, al amparo de lo establecido en el artículo 56° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y Bases Integradas del procedimiento especial en mención, se le concede el plazo de un (1) día hábil para la subsanación de observaciones y suscripción de contrato.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Municipalidad Distrital Victor Larco Herrera
Lc. Martín R. Rodríguez Vásquez
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

CC. Archivo



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

94

TRUJILLO, 02 DE AGOSTO DE 2022

CARTA N° 001-2022-J.M.G.V-SOVJPVLH

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA



MDVLH-1819837-vd
Exp N°: 11800-2022-F94
02/08/2022 a las 3:45 pm

CIUDAD:

ASUNTO: ALCANZA DOCUMENTACION FIRMA CONTRATO – CONSULTORIA DE OBRA

**REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".**

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigimos a Uds. A fin de hacerle llegar la documentación para la suscripción del Contrato para la Consultoría de Obra – Supervisión de Obra materia de la referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente

.....
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

A) CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)


.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

92

TRUJILLO, 02 DE AGOSTO DE 2022

**SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA**

Presente. -

ASUNTO : DAR A CONOCER NUMERO DE CUENTA INTERBANCARIA

**REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".**

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. A fin de hacer llegar el **CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**, siendo la siguiente:

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO – CCI

- TITULAR: GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL
- ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE CREDITO DEL PERU
- NUMERO DE CUENTA: 570-34850407-0-85
- CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI): 002-570-134850407085-07
- CUENTA DE DETRACCIONES: 00-741-490021

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente


.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**



**B) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO O DECLARACIÓN JURADA DE SER
EL CASO**


.....
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926

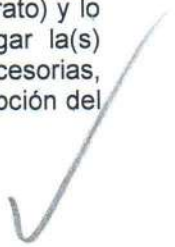
ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH
Presente.-

Mediante el presente, **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato) y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

TRUJILLO, 02 DE AGOSTO DEL 2022




JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



**C) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO POR PRESTACIONES ACCESORIAS O
DECLARACION JURADA DE SER EL CASO**


.....
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

NO CORRESPONDE


.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**



D) DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.


.....
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

86

TRUJILLO, 02 DE AGOSTO DE 2022

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Presente. -

ASUNTO : DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACION

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA
SUPERVISION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO
1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342
AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA
DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. A fin de hacer llegar la dirección del domicilio para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, siendo la siguiente:

- **DOMICILIO PARA NOTIFICACION:** CALLE HERMOSILLA N° 258 URB. LOS JARDINES, TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD
- **CORREO ELECTRONICO:** jmgv_civil@hotmail.com
- **CELULAR:** 995 332 785

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente



.....
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



- E) COPIA DE LA VIGENCIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON FACULTADES PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, CUANDO CORRESPONDA.**



JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

NO CORRESPONDE




.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**



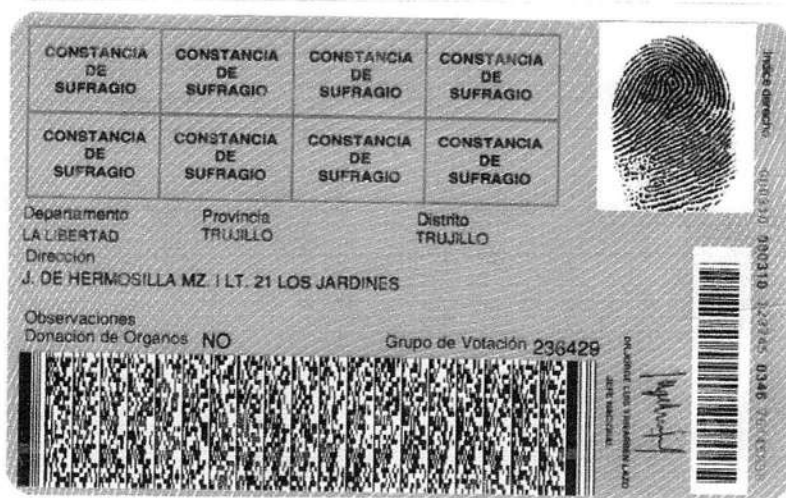
JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

F) COPIA DE DNI DEL POSTOR EN CASO DE PERSONA NATURAL, O DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA.



.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**



.....
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

**G) ESTRUCTURA DE COSTOS O DETALLE DE LOS
PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA
ECONÓMICA**


.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

GASTOS DE SUPERVISION - OFERTA ECONOMICA						
PROYECTO	: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD"					
UBICACIÓN	: DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD					
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA					
POSTOR	: GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL					
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: TARIFAS					
TIPO DE TARIFA	: TARIFA DIARIA					
PLAZO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	: 180	DIAS CALENDARIO	6.00	MESES		
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	: 30	DIAS CALENDARIO	1.00	MESES		
VALOR REFERENCIAL CALCULADO AL.	: Set-21					
OFERTA CALCULADA AL MES DE	: Jul-22					
PRESUPUESTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA						
DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	COSTO UNITARIO (S/.)	COEFICIENTE DE PARTICIPACION	SUB TOTAL	TOTAL
1 PERSONAL PROFESIONAL						307,950.00
1.1 Honorarios Profesionales - Jefe de Supervisión - Ejecución	6.00	mes	12,000.00	1.00	72,000.00	
1.2 Honorarios Profesionales - Jefe de supervisión - Liquidación	1.00	mes	7,950.00	1.00	7,950.00	
1.3 Honorarios Profesionales - Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos	6.00	mes	10,000.00	0.50	30,000.00	
1.4 Honorarios Profesionales - Ing. Especialista de Calidad	6.00	mes	10,000.00	0.50	30,000.00	
1.5 Honorarios Profesionales - Ing. Seguridad en Obra y Salud en el trabajo	6.00	mes	10,000.00	1.00	60,000.00	
1.6 Honorarios Profesionales - Ing. Especialista Ambiental	6.00	mes	10,000.00	1.00	60,000.00	
1.7 Honorarios Profesionales - Ing. Asistente de Jefe de Supervisor	6.00	mes	8,000.00	1.00	48,000.00	
2 PERSONAL AUXILIAR						72,000.00
2.1 Honorarios Secretaria	6.00	mes	3,500.00	1.00	21,000.00	
2.2 Honorarios Topógrafo	6.00	mes	5,000.00	1.00	30,000.00	
2.3 Honorarios Chofer	6.00	mes	3,500.00	1.00	21,000.00	
3 MOVILIDAD, OFICINA, VIATICOS Y UTILES DE ESCRITORIO						94,563.00
3.1 MOVILIDAD Y VIATICOS TERRESTRE						
3.1.1 Viáticos - Jefe de Supervisión	6.00	mes	1,500.00		9,000.00	
3.1.2 Alquiler de Oficina	6.00	mes	4,000.00		24,000.00	
3.1.3 Movilidad (Alquiler de camioneta)	6.00	mes	6,000.00		36,000.00	
3.1.4 Alquiler de Laptop	1.00	glb	4,500.00	2.00	9,000.00	
3.1.5 Útiles de Escritorio	6.00	mes	1,200.00	1.00	7,200.00	
3.1.6 Impresiones y Ploteos	6.00	mes	1,560.50		9,363.00	
4 PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD						6,798.00
4.1 Rotura de Probetas (Estructuras de concreto)	30.00	und	48.20		1,446.00	
4.2 Ensayo de Densidad de Campo	30.00	und	98.40		2,952.00	
4.3 Diseño de Mezclas de C° f'c = 175 kg/cm2	3.00	und	300.00		900.00	
4.4 Otras pruebas de control	1.00	glb	1,500.00		1,500.00	
5 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD						3,347.50
5.1 Protectores de Seguridad - Cascos	6.00	und	65.00		390.00	
5.2 Guantes de Cuero	6.00	und	30.00		180.00	
5.3 Lentes de Seguridad	6.00	und	20.00		120.00	
5.4 Chalecos con Logo	6.00	und	60.00		360.00	
5.5 Botas de Seguridad	6.00	und	120.00		720.00	
5.6 Extintor PQS ABC 6 kg (almacén)	6.00	und	120.00		720.00	
5.7 Botiquín y medicamentos	2.00	glb	428.75		857.50	
6 SEGUROS						1,668.70
6.1 Seguros de Vida				760.00	760.00	
6.2 Costo por emisión de Póliza				908.70	908.70	
7 PLAN COVID						1,501.00
7.1 Mascarilla 3 pliegues	840.00	und	0.90		756.00	
7.2 Alcohol	5.00	gln	75.00		375.00	
7.3 Jabón Líquido	5.00	gln	74.00		370.00	
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION - OFERTA ECONOMICA						487,828.20

CONCEPTO	SISTEMA DE CONTRATACION	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	Nº PERIODOS DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO O TARIFA	OFERTA ECONOMICA (SOLES)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD"	TARIFAS	DIAS	180	S/ 2,665.99	S/ 479,878.20
LIQUIDACIÓN DE OBRA	TARIFAS	DIAS	30	S/ 265.00	S/ 7,950.00
TOTAL OFERTA ECONOMICA (SOLES)					S/ 487,828.20

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 20/100 SOLES

**JAIME DE HERMOSILLA N° 258 – URB. LOS JARDINES
LA LIBERTAD – TRUJILLO – TRUJILLO
MOVISTAR: 995332785**

**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P: 119926**



JUAN M. GIL VELASQUEZ

79
**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

**H) DECLARACIÓN JURADA INDICANDO LO
SIGUIENTE:**


.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**


73

TRUJILLO, 02 DE AGOSTO DE 2022

DECLARACION JURADA

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".

Mediante la presente, yo **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **43386752**, declaro que ningún de los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas. Asimismo, a la fecha de suscripción de contrato, no se cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.


.....
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926





JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL
ESPECIALISTA**


.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**

INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. : 11928

JUAN M. GIL VELAZQUEZ

EXPERIENCIA DEL PERSONAL
ESPECIALISTA

JUAN MANUEL GIL VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL
R. C.I.P. 11928



JUAN M. GIL VELASQUEZ

76
**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

JEFE DE SUPERVISION



.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**

**DECLARACION JURADA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O PERSONAL ESPECIALISTA –
 JEFE DE SUPERVISION**

TRUJILLO, 01 DE AGOSTO DE 2022

Señor: **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**

Referencia: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH**
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".

Presente. -

Yo **JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con documento de identidad N°48102800, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **JEFE DE SUPERVISION** a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, durante todo el periodo de ejecución de la prestación de la referencia y de acuerdo al índice de participación del cargo a desempeñar.
- La veracidad de la documentación e información proporcionada a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL** y declarada en el presente documento, con la cual se acreditarán las calificaciones y experiencia requeridas para la ejecución de la prestación de la referencia.
- Haber laborado y prestado mis servicios según la experiencia declarada en el presente documento, por lo cual adjunto los documentos que acreditan dicha experiencia.
- Que, asumo toda responsabilidad administrativa, civil y penal por declarar, presentar y proporcionar documentación e información inexacta o adulterada.
- Que, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas tanto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y al Código Penal vigente.
- Que, realizo la presente declaración jurada en conformidad a lo señalado en el Artículo 165° del Código Procesal Civil, manifestando que la documentación e información declarada, presentada y proporcionada es verdadera.

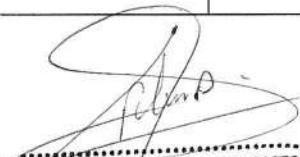
Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Fecha del Grado de Bachiller¹	-	Fecha del Título Profesional	16-Jun-17
Colegiatura Tipo y N°	CIP - 205506	Fecha Colegiatura	13-Oct-17

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado (DIAS)
01	CONSORCIO BOLIVAR	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. SANCHEZ CARRION, TRAMO: CA. TOMAS MOSCOSO - CALLE 1, DISTRITO DE EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD	INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISION	13-Oct-2017	11-Dic-2017	60
02	CONSORCIO SUPERVISION VIAL TECAPA	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA TECAPA - PORTADA DE LA SIERRA, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION	10-Ene-2018	31-Jul-2018	203
03	CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO -CASA BLANCA - LA CAPILLA - MOCHAL EMP KM 13.00 CON LI-173 HUAYABITO - CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	04-Oct-2018	14-Ago-2019	315
04	CONSORCIO SUPERVISION VIAL	SUPERVISION DE OBRA: "REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 3 DE LA LOCALIDAD PUERTO MALABRIGO DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	21-Ene-2020	15-Mar-2020	55
				05-Jun-2020	06-Nov-2020	155
05	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS 1-1530 AVENIDA SAN PEDRO DESDE BALNEARIO BOCA DEL RIO HASTA PLAZUELA DE LA IDENTIDAD, 1 - 1541 CALLE MANCO CAPAC DESDE SAN JUAN HASTA GUADALUPE, 1-1542 CALLE LA CERNA DESDE GUADALUPE HASTA SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISION	09-Nov-2020	08-Ene-2021	61
06	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	REPARACION DE PAVIMENTOM EN LA (LA) AV. GONZALES PRADA, TRAMO DESDE JR. SINCHI ROCA HASTA CARRETERA INDUSTRIAL, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION	25-Feb-2021	10-Abr-2021	45
07	CONSORCIO JAYED	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA AV. LOS PAUJILES TRAMO AV. JUAN PABLO II Y AV. VICTOR LARCO HERRERA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA	19-Oct-2021	01-Ene-2022	75
08	CONSORCIO SUPERVISOR TRUJILLO	SUPERVISION DE LA OBRA: REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) URB. EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISION	06-Ene-2022	05-May-2022	120


JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR
 INGENIERO CIVIL
 R. CIP: 205506



LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 137



CERTIFICO: Que la firma que antecede
corresponde a Richen Pastor
Jhordyn Humberto
Identificado (a) con DNI N° 48102800.

Trujillo, 02 AGO 2022

POR LICENCIA DEL TITULAR
Doctor Guillermo Guerra Salas
Resolución N° 113-2022-V0-CNLL


MANUEL ANTICONA AGUILAF
ABOGADO NOTARIO
PROVINCIA DE TRUJILLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH

09	ORFAM CONTRATISTA GENERALES S.A.C.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS SECTORES JORGE CAMPODONICO NIÑO, - HIGUCHI, NUEVA ESPERANZA Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" - IV ETAPA	INGENIERO ASISTENTE DEL RESIDENTE	09-May-2022	05-Jun-2022	28
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	CONSTRUCCION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA - PROVINCIA PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	SUPERVISOR DE OBRA	13-Jun-2022	22-Jul-2022	40

La experiencia total acumulada es de: (DIAS)	1,157
La experiencia total acumulada es de: (MESES)	38.57
La experiencia total acumulada es de: (AÑOS)	3.17

Asimismo, manifiesto mi compromiso y disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la prestación.

En señal de conformidad suscribo el presente documento.



 JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR
 INGENIERO CIVIL
 R. CIP: 205506

JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR
DNI N°48102800

CERTIFICO: Que la firma que antecede
corresponde a Pichen Pastor
Jhordyn Humberto
Identificado (a) DNI N° 48102800
Trujillo, 02 AGO 2022



POR LICENCIA DEL TITULAR
Doctor Guillermo Guerra Salas
Resolución N° 113-2022-V-0-CNLL


 MANUEL ANTICONA AGUILAR
 ABOGADO NOTARIO
 PROVINCIA DE TRUJILLO

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO / 02 AGO 2022 / 17 DE NOTARIADO



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Directivo, en su sesión del
ha acordado conferir el

de Dieciséis de Junio del 2017

TÍTULO PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL

de

JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR

a

Aprobado por la Facultad de Ingeniería
Escuela /Carrera Profesional de Ingeniería Civil

Por tanto:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Trujillo, el día Dieciséis del mes de Junio del 2017



JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926

RECTORA
Dra. FELICITÁ YOLANDA PERALTA CHÁVEZ

SECRETARIO GENERAL
Dr. SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA

DECANO DE LA FACULTAD
Dr. ELMER GONZÁLEZ HERRERA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto **JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **2055506** en cumplimiento de la ley 28858, el **13/10/2017**


Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**.

Miraflores, 13 de Octubre de 2017


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119928




Ing. CIP Jorge Elías Alva Huastado
DECANO NACIONAL




Ing. CIP Jorge Benjamín Garaybo Sánchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL - JEFE DE SUPERVISION

N°	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	DNI N°	FECHA DE TITULO	NRO. REGISTRO CIP	FECHA DE COLEGIATURA
01	JEFE DE SUPERVISION	JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR	INGENIERO CIVIL	48102800	16-Jun-17	205506	13-Oct-17

N°	EMPRESA Y/O ENTIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	CARGO	PERIODO		DURACION (DIAS)
				INICIO	TERMINO	
01	CONSORCIO BOLIVAR	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. SANCHEZ CARRION, TRAMO: CA. TOMAS MOSCOSO - CALLE 1, DISTRITO DE EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD	INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISION	13-Oct-2017	11-Dic-2017	60
02	CONSORCIO SUPERVISION VIAL TECAPA	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA TECAPA - PORTADA DE LA SIERRA, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION	10-Ene-2018	31-Jul-2018	203
03	CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO -CASA BLANCA - LA CAPILLA - MOCHAL EMP KM 13.00 CON LI-173 HUAYABITO - CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	04-Oct-2018	14-Ago-2019	315
04	CONSORCIO SUPERVISION VIAL	SUPERVISION DE OBRA: "REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 3 DE LA LOCALIDAD PUERTO MALBRIGO DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	21-Ene-2020	15-Mar-2020	55
05	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS 1-1530 AVENIDA SAN PEDRO DESDE BALNEARIO BOCA DEL RIO HASTA PLAZUELA DE LA IDENTIDAD, 1 - 1541 CALLE MANCO CAPAC DESDE SAN JUAN HASTA GUADALUPE, 1-1542 CALLE LA CERNA DESDE GUADALUPE HASTA SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISION	09-Nov-2020	08-Ene-2021	61
06	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	REPARACION DE PAVIMENTOM EN LA (LA) AV. GONZALES PRADA, TRAMO DESDE JR. SINCHI ROCA HASTA CARRETERA INDUSTRIAL, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION	25-Feb-2021	10-Abr-2021	45
07	CONSORCIO JAYED	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA AV. LOS PALJUILES TRAMO AV. JUAN PABLO II Y AV. VICTOR LARCO HERRERA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA	19-Oct-2021	01-Ene-2022	75
08	CONSORCIO SUPERVISOR TRUJILLO	SUPERVISION DE LA OBRA: REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) URB. EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	ASISTENTE DE SUPERVISION	06-Ene-2022	05-May-2022	120
09	ORFAM CONTRATISTA GENERALES S.A.C.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS SECTORES JORGE CAMPODONICO NIÑO, - HIGUCHI, NUEVA ESPERANZA Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" - IV ETAPA	INGENIERO ASISTENTE DEL RESIDENTE	09-May-2022	05-Jun-2022	28
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	CONSTRUCCION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA - PROVINCIA PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	SUPERVISOR DE OBRA	13-Jun-2022	22-Jul-2022	40
				TOTAL PLAZO (DIAS)		1,157
				TOTAL PLAZO (MESES)		38.57
				TOTAL PLAZO (ANOS)		3.17


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 R.CIP: 119926

2.86

CONSORCIO BOLIVAR

El que suscribe el presente, Representante Legal Común de CONSORCIO BOLIVAR, certifica:

CERTIFICADO

El **ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con **DNI N° 48102800** y Registro **CIP N° 205506**, ha prestado sus servicios profesionales a esta empresa como **INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISION** en la Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. SANCHEZ CARRION, TRAMO: CA. TOMAS MOSCOSO – CALLE 1, DISTRITO DE EL PORVENIR – TRUJILLO – LA LIBERTAD"**, desde el 13 de Octubre del 2017 hasta el 11 de Diciembre del 2017, obra contratada por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 06 de Febrero del 2018

CONSORCIO BOLIVAR
Carlos Eduardo Chávez Minchola
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO SUPERVISION VIAL TECAPA

El que suscribe el presente, Ing. Juan Carlos Araujo Guevara, Representante Legal Común de CONSORCIO SUPERVISION VIAL TECAPA, certifica:

CERTIFICADO

El ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR, identificado con DNI N° 48102800 y Registro CIP N° 205506, se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISION**, en la Supervisión de Obra:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA TECAPA - PORTADA DE LA SIERRA, DISTRITO DE SAN JOSE – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD, desde el 10/01/2018 hasta el 31/07/2018.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 31 de Agosto de 2018 ✓

CONSORCIO SUPERVISION VIAL TECAPA

Ing. Juan C. Araujo Guevara
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL

El que suscribe el presente, Ing. Juan Manuel Gil Velásquez, Representante Legal Común de CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL, certifica:

CERTIFICADO

El **ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con **DNI N° 48102800** y Registro **CIP N° 205506**, se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA**, en la Supervisión de Obra:

MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO -CASA BLANCA - LA CAPILLA - MOCHAL EMP KM 13.00 CON LI-173 HUAYABITO - CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", desde el **04/10/2018** hasta el **02/05/2019**.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 06 de Septiembre de 2019

CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL
.....
ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO SUPERVISION VIAL

El que suscribe el presente, Ing. Juan Manuel Gil Velásquez, Representante Común de CONSORCIO SUPERVISION VIAL, certifica:

CERTIFICADO

El ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR, identificado con DNI N° 48102800 y Registro CIP N° 205506, se ha desempeñado como ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA, en la Supervisión de Obra: SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 3 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, desde el 21/01/2020 hasta el 15/03/2020 y reinicio desde el 05/06/2020 hasta el 06/11/2020.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 20 de Enero de 2021

CONSORCIO SUPERVISION VIAL
.....
Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMUN

ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS

RUC N° 10443845483

INGENIERO CIVIL – R.CIP N° 119226

CONSULTOR DE OBRAS – RNP N° C24281

El que suscribe el presente, ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS - INGENIERO, certifica:

CERTIFICADO

El ING. **JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con **DNI N° 48102800** y Registro **CIP N°205506**, se ha desempeñado como ASISTENTE DE SUPERVISION, en la Supervisión de obra:

MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS 1-1530 AVENIDA SAN PEDRO DESDE BALNEARIO BOCA DEL RIO HASTA PLAZUELA DE LA IDENTIDAD, 1 - 1541 CALLE MANCO CAPAC DESDE SAN JUAN HASTA GUADALUPE, 1-1542 CALLE LA CERNA DESDE GUADALUPE HASTA SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD, desde el 09/11/2020 hasta el 08/01/2021.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 08 de Febrero de 2021


Juan Carlos Araujo Guevara
ING. CIVIL
R.CIP. 119226



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

El que suscribe el presente, **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, identificado con DNI N°43386752, certifica:

CERTIFICADO

El **ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con DNI N° 48102800 y Registro CIP N° 205506, se ha desempeñado como **ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION**, en la supervisión de Obra:

REPARACION DE PAVIMENTOM EN LA (LA) AV. GONZALES PRADA, TRAMO DESDE JR. SINCHI ROCA HASTA CARRETERA INDUSTRIAL, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD., desde el **25/02/2021** hasta el **10/04/2021**.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 10 de Mayo de 2021


.....
Juan Manuel Gil Velasquez
ING. CIVIL
R. CIP. 119926



CONSORCIO JAYED

El que suscribe el presente, **ING. HUMBERTO GUTIERREZ ALARCON**, Representante Legal Común de **CONSORCIO JAYED**, certifica:

CERTIFICADO

El **ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con **DNI N° 48102800** y Registro **CIP N° 205506**, se ha desempeñado como **ASISTENTE DEL RESIDENTE DE OBRA**, en la Ejecución de Obra:

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA AV. LOS PAUJILES TRAMO AV. JUAN PABLO II Y AV. VICTOR LARCO HERRERA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, desde el 19/10/2021 hasta el 01/01/2022.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 15 de Febrero de 2022

CONSORCIO JAYED

Ing. Humberto Gutierrez Alarcón
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SUPERVISOR TRUJILLO

CONFORMADO POR:

- BRICEÑO BAZAN JOHN KEVIS
- GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL



El que suscribe el presente, **JOHN JEVIS BRICEÑO BAZAN**, Representante Legal Común de **CONSORCIO SUPERVISION TRUJILLO**, certifica:

CERTIFICADO

El **ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con **DNI N° 48102800** y Registro **CIP N° 205506**, se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISIÓN**, en la Supervisión de Obra:

SUPERVISION DE LA OBRA: REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) URB. EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, desde el **06/01/2022** hasta el **05/05/2022**.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 06 de Junio de 2022

CONSORCIO SUPERVISOR TRUJILLO


Ing. John Kevis Briceño Bazan
REPRESENTANTE COMÚN

ORFAM CONTRATISTA GENERALES S.A.C

CONSULTORIA Y EJECUTOR DE PROYECTOS: AGUA Y ALCANTARILLADO, CARRETERAS, EDIFICACIONES, ETC



CERTIFICADO DE TRABAJO

ORFAM CONTRATISTA GENERALES S.A.C identificada con RUC: 20477460357 debidamente representada por su Gerente General COSME ORBEGOSO QUISPE, con DNI N°. 18166945.

Certifica Con Lo Siguiente:

Que el Sr. **JHORDYN HUMBERTO, PICHEN PASTOR** identificado con DNI N° 48102800 y CIP N° 205506 se encontró laborando en mi representada desde el **09 de Mayo del 2022** hasta el **05 de Junio del 2022**, desempeñando el cargo de **INGENIERO ASISTENTE DEL RESIDENTE DE OBRA**, demostrando respeto, puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el puesto asignado, en la Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS SECTORES JORGE CAMPODONICO NIÑO, - HIGUCHI, NUEVA ESPERANZA Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** - IV ETATAPA .

Extendemos el presente Certificado a solicitud del interesado para fines que estime conveniente

ORFAM CONTRATISTA GENERALES S.A.

ORFAM CONTRATISTA GENERALES SAC
COSME ORBEGOSO QUISPE
GERENTE GENERAL

Trujillo, 17 de Junio del 2022



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS; EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO , DISTRITO DE TAYABAMBA , PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO , DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” que celebra de una parte Municipalidad Provincial de Pataz - Tayabamba, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20226962892, con domicilio legal en Calle José Gálvez N°320 – Tayabamba – Pataz – La Libertad, representada por su Gerente Municipal Abog. FRANZ POLL SALOMÓN GARCIA, identificado con DNI N° 40230309, cuyas funciones fueron delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2021-MPP-T/ALC de fecha 27.09.2021 y de otra parte el Ing. PICHEN PASTOR JHORDYN HUMBERTO, con RUC N° 10481028006, con domicilio legal en Calle Buenos Aires N° 13 Chiclin – Chicama – Ascope - La Libertad, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 08 de Junio de 2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural hace llegar el INFORME N° 1004-2022-MPP/GDUR-L.A.S.N, el cual contiene los Términos de Referencia para la contratación del servicio de CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO , DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” el cual luego de haber sido sometido a la indagación de mercado correspondiente por el órgano encargado de las contrataciones, se dio como ganador de la oferta, al Postor Ing. PICHEN PASTOR JHORDYN HUMBERTO, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles) La misma que cuenta con la previa Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 0000000265 de fecha 16 de Marzo de 2022, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.


CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”



Jhordyn Humberto Pichen Pastor
ING. CIVIL
R. CIP 205508


www.munipropataz.com

Jr. José Gálvez N°320 - Plaza de Armas - Tayabamba

 /Munipropataz

 @MuniPatataz

 Muni Provincial de Patataz

 Muni Patataz



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de Diez (10) días calendario de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los Quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Cuarenta y Cinco (45) DÍAS CALENDARIO, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

El contrato se mantendrá vigente hasta la emisión de la conformidad por parte del área usuaria.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por los términos de referencia, oferta ganadora, así como los documentos derivados de la misma que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, se exonera de la presentación de garantía de fiel cumplimiento, cuanto el presente contrato cuyo monto es igual o inferior a (8) UIT.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de diez (10) naturales, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, existiera demora en el levantamiento de las observaciones fuera del plazo indicado estará sujeta a la multa indicada en el contrato.


Jhordyn Humberto Pacheco Pastor
ING. CIVIL
R. CIP 205506



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad de la Municipalidad Provincial de Patate y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio sin consentimiento escrito de dicha Entidad.

Los tiempos de revisión y levantamiento de observaciones no son causales de modificación del plazo contractual.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas pertinentes.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, es decir hasta el 10% la entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente dentro de la normativa del OSCE, remitiendo una Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior jerarquía de aquel que suscribió el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el artículo 1371 del Código Civil, de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 1370 del Código Civil.

Jhordyn Humberto Pichen Pastor
ING. CIVIL
R. CIP 206506



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Código Civil, Arts. 1764 – 1770 y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y las directivas que emita el OSCE.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o según el acuerdo de las partes.

Las partes otorgan competencia al órgano jurisdiccional de la ciudad de Tayabamba, para ventilar vía judicial cualquier incertidumbre o conflicto que pudiera acarrear la celebración o ejecución del presente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.


Jhordya Humberto Pichen Pastor
ING. CIVIL
R. CIP 205506



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: CAL. JOSE GÁLVEZ NRO. 320 LA LIBERTAD - PATAZ - TAYABAMBA.

DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Domicilio: Calle Buenos Aires N° 13 Chiclin – Chicama – Ascope - La Libertad

Correo Electrónico: jhordyn12@hotmail.com , jhordyn.pp20@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

En señal de conformidad las partes lo firman por triplicado en la ciudad de Tayabamba al 10 de junio de 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Abog. Franz Pál Salomón García

Gerente Municipal de la MPP

LA ENTIDAD

Jhordyn Humberto Pichen Pastor

ING. CIVIL

“EL CONTRATISTA”

1564



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "CONSTRUCCION DE GRADERIAS; EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Procedimiento de Contratación	: AS N° 03-2022-MPP-T/CS
Contrato de Obra	: N° 02-2022-MMP-T
Fecha de Firma de Contrato	: 14/05/2022
Entidad Financiada	: Municipalidad Provincial de Patate - Recursos Determinados.
Entidad Contratante	: Municipalidad Provincial de Patate
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada.
Empresa Ejecutora	: CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L
Supervisor de obra	: Ing. Jhordyn Humberto Pichen Pastor CIP. N.º 205506
Residente de Obra	: Ing. Robert Irving Manuel Mudarra Vilca CIP N.º 214991
Monto Referencial	: S/ 135,834.48 (Inc. Igv)
Monto Contratado	: S/ 135,834.48 (Inc. Igv)
Plazo de Ejecución	: 45 Días Calendarios.
Fecha de Entrega de Terreno	: 13 de junio del 2022.

1. GENERALIDADES

- Con fecha 14 de mayo del 2022, la Municipalidad Provincial de Patate y la EMPRESA COSTRUCTORA AJUL E.I.R.L, suscriben el contrato N° 02-2022-MMP-T, para la ejecución del PROYECTO antes mencionado.

2. ENTREGA DE TERRENO

Siendo las 8:00 am. del día 13 DE JUNIO del 2022 reunidos en el Distrito de Tayabamba, Provincia de Patate, región la Libertad, con la participación de la **Municipalidad Provincial de Patate**, Ing. Luis Alberto Sánchez Nunura - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Yorwi Moisés Miranda Moreno - Jefe de la División de Obras Públicas, Ing. Jhordyn Humberto Pichen Pastor - Supervisor de Obra y de la Empresa Contratista Sr. Usquiano Lopez Abel Jackson - Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L, Ing. Robert Irving Manuel Mudarra Vilca - Residente de Obra, se reunieron para suscribir el **Acta de Entrega de Terreno** donde se ejecutarán los trabajos de construcción de **EL PROYECTO** y precisar el inicio de ejecución de la obra.

Las partes consideran formalizar de común acuerdo la entrega de terreno de la obra en forma total considerando que las condiciones son favorables para ejecutar el proyecto con la libre y disponibilidad del terreno, con su respectiva entrega del expediente técnico por parte de la entidad e iniciar la ejecución de la obra de **EL PROYECTO** conforme al Contrato Suscrito.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ
ING. YORWIL MIRANDA MORENO
CIP. N° 237437
Responsable de la División de obras públicas

EMP. CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L.
Abel Jackson Usquiano López
GERENTE GENERAL
RUC: 2048283188
Robert Irving Manuel Mudarra Vilca
ING. CIVIL
R. CIP. 214991

Jhordyn Humberto Pichen Pastor
ING. CIVIL
R. CIP. 205506



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”

El contenido de la presente Acta tiene efecto vinculante y ejecutable para las partes y produce todos sus efectos, siendo su suscripción la única formalidad requerida para su formalización, implementación y cumplimiento.

Siendo las 9:30 horas del 13 de junio del 2022 se dio por concluido la reunión en la Obra, en señal de conformidad se firman en 05 (cinco) ejemplares la presente Acta, todos los participantes.

Por la Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ NUNURA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ NUNURA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



ING. YORWI N. MIRANDA MORENO
CIF. N° 237437
Responsable de la División de obras públicas

ING. YORWI MOISÉS MIRANDA MORENO
Jefe de la División de Obras Públicas

Jhordyn Humberto Pichen Pastor
ING. CIVIL
R. CIP 205508

ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR
Jefe de Supervisor de Obra

Por la Empresa Contratista: CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L.

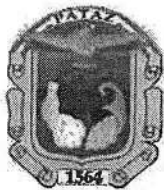
EMP. CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L.

Abel Jackson Usquiano López
GERENTE GENERAL
RUC: 20482831959

ABEL JACKSON USQUIANO LOPEZ
Representante Legal
CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L.

Robert Irving Manuel Mudarra Vilca
ING. CIVIL
R. CIP. 214891

ING. ROBERT IRVING MANUEL MUDARRA VILCA
Residente de Obra



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA : "CONSTRUCCION DE GRADERIAS; EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Siendo las 10.00 am. del día 13 de junio del 2022 reunidos en el Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, región la Libertad, con la participación de la **Municipalidad Provincial de Pataz**, Ing. Luis Alberto Sánchez Nunura – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Yorwi Moisés Miranda Moreno – Jefe de la División de Obras Públicas, Ing. Jhordyn Humberto Pichen Pastor – Supervisor de Obra y de la Empresa Contratista Sr. Usquiano Lopez Abel Jackson – Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L, Ing. Robert Irving Manuel Mudarra Vilca – Residente de Obra, se reunieron para suscribir el **Acta de Inicio** de ejecución de la Obra: : **"CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS; EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**. Con la participación de los presentes se expusieron las condiciones existentes en la obra y las acciones administrativas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Procedimiento de Contratación	: AS N° 03-2022-MPP-T/CS
Contrato de Obra	: N° 02-2022-MMP-T
Fecha de Firma de Contrato	: 14/05/2022
Entidad Financista	: Municipalidad Provincial de Pataz – Recursos Determinados.
Entidad Contratante	: Municipalidad Provincial de Pataz
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada.
Empresa Ejecutora	: CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L
Supervisor de obra	: Ing. Jhordyn Humberto Pichen Pastor CIP. N.° 205506
Residente de Obra	: Ing. Robert Irving Manuel Mudarra Vilca CIP N.° 214991
Monto Referencial	: S/ 135,834.48 (Inc. Igv)
Monto Contratado	: S/ 135,834.48 (Inc. Igv)
Plazo de Ejecución	: 45 Días Calendarios.
Fecha de Entrega de Terreno	: 13 de junio del 2022.
Fecha de inicio de Obra	: 13 de junio del 2022.
Fecha de Término Contractual de Obra	: 27 de julio del 2022.

3. GENERALIDADES

- Con fecha 14 de mayo del 2022, la Municipalidad Provincial de Pataz y la EMPRESA COSTRUCTORA AJUL E.I.R.L, suscriben el contrato N° 02-2022-MMP-T, para la ejecución del PROYECTO antes mencionado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ
ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ NUNURA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

EMP. CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L
Abel Jackson Usquiano Lopez
GERENTE GENERAL
RUC: 20482831959

Robert Irving Manuel Mudarra Vilca
ING. CIVIL
R. CIP. 214991

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ
ING. YORWI M. MIRANDA MORENO
CIF N° 237437
Responsable de la División de obras públicas

Jhordyn Humberto Pichen Pastor
ING. CIVIL
R. CIP. 205506



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
REGION LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA : “CONSTRUCCION DE GRADERIAS; EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

Siendo las 10.00 am. del día 13 de junio del 2022 reunidos en el Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, región la Libertad, con la participación de la **Municipalidad Provincial de Pataz**, Ing. Luis Alberto Sánchez Nunura – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Yorwi Moisés Miranda Moreno – Jefe de la División de Obras Públicas, Ing. Jhordyn Humberto Pichen Pastor – Supervisor de Obra y de la Empresa Contratista Sr. Usquiano Lopez Abel Jackson – Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L, Ing. Robert Irving Manuel Mudarra Vilca – Residente de Obra, se reunieron para suscribir el **Acta de Inicio** de ejecución de la Obra: : **“CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS; EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**. Con la participación de los presentes se expusieron las condiciones existentes en la obra y las acciones administrativas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Procedimiento de Contratación	: AS N° 03-2022-MPP-T/CS
Contrato de Obra	: N° 02-2022-MMP-T
Fecha de Firma de Contrato	: 14/05/2022
Entidad Financiada	: Municipalidad Provincial de Pataz – Recursos Determinados.
Entidad Contratante	: Municipalidad Provincial de Pataz
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada.
Empresa Ejecutora	: CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L
Supervisor de obra	: Ing. Jhordyn Humberto Pichen Pastor CIP. N.º 205506
Residente de Obra	: Ing. Robert Irving Manuel Mudarra Vilca CIP N.º 214991
Monto Referencial	: S/ 135,834.48 (Inc. Igv)
Monto Contratado	: S/ 135,834.48 (Inc. Igv)
Plazo de Ejecución	: 45 Días Calendarios.
Fecha de Entrega de Terreno	: 13 de junio del 2022.
Fecha de inicio de Obra	: 13 de junio del 2022.
Fecha de Término Contractual de Obra	: 27 de julio del 2022.

3. GENERALIDADES

- Con fecha 14 de mayo del 2022, la Municipalidad Provincial de Pataz y la EMPRESA COSTRUCTORA AJUL E.I.R.L, suscriben el contrato N° 02-2022-MMP-T, para la ejecución del PROYECTO antes mencionado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ
ING. YORWI M. MIRANDA MORENO
CIP N° 237437
Responsable de la División de obras públicas

Jr. José Gálvez N°320 - Plaza de Armas - Tayabamba

www.munipropataz.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ
ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ NUNURA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

EMP. CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L
Abel Jackson Usquiano Lopez
GERENTE GENERAL
RUC: 20482831958

Robert Irving Manuel Mudarra Vilca
ING. CIVIL
R. CIP. 214991

Jhordyn Humberto Pichen Pastor
ING. CIVIL
R. CIP. 205506



“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”

4. NORMATIVA VIGENTE

✓ La entidad hace referencia al Artículo 176. (Inicio del plazo de ejecución de obra) del REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, publicado en el Diario El Peruano con fecha 31/12/2018

176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

176.9. La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la estacionalidad climática no permite el inicio de la ejecución de la obra, hasta la culminación de dicho evento.
- b) En caso la Entidad se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas en los literales a) o b) del numeral 176.1 del presente artículo, hasta el cumplimiento de las mismas.

176.10. En los supuestos previstos en el numeral anterior, no resulta aplicable el resarcimiento indicado en numeral 176.8 y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo, debiendo reiniciarse quince (15) días antes de la nueva fecha de inicio del plazo de ejecución.

5. ACUERDOS ENTRE LAS PARTES:

- Las partes consideran formalizar de común acuerdo el inicio del plazo de ejecución de la obra en forma total considerando que las condiciones son favorables para ejecutar el proyecto con la libre y disponibilidad del terreno, con su respectiva entrega del expediente técnico por parte de la entidad.
- El contratista de la obra, dentro de los plazos establecidos del inicio del plazo de ejecución de obra presenta a la entidad el informe de Compatibilidad y los nuevos cronogramas actualizados de ejecución de Obra.
- El cuaderno de obra continuará con sus anotaciones a partir de hoy 13 de junio del 2022 hasta el término de la ejecución de la obra.
- Se precisa que la fecha de término contractual será el 27 de julio del 2022 para el cumplimiento de metas de acuerdo al Expediente Técnico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

EMP. CONSTRUCTORA S.A. EJRL
[Signature]
Abel Jackson Usquiano López
GERENTE GENERAL
RUC: 20482831959

[Signature]
Robert Irving Manuel Mucdama Vica
ING. CIVIL
R. CIP. 214891

[Signature]
Jhordyn Humberto Pacheco Pastor
ING. CIVIL
R. CIP. 205506

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ
[Signature]
ING. YORWIL MIRANDA MORENO
CUI N° 237437
Responsable de la División de obras públicas



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”

Siendo las 10:40 horas del día 13 de junio del 2022 se dio por concluido la reunión en la Obra, en señal de conformidad se firman en 05 (cinco) ejemplares la presente Acta, todos los participantes.

Por la Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ NUNURA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ NUNURA
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

ING. YORWI M. MIRANDA MORENO
CIF. N° 237437
Responsable de la División de obras públicas

ING. YORWI MOISÉS MIRANDA MORENO
Jefe de la División de Obras Públicas


Jhordyn Humberto Pichen Pastor
ING. CIVIL
R. CIP 205506

ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR
Jefe de Supervisor de Obra

Por la Empresa Contratista: CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L.

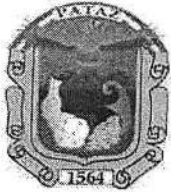
EMP. CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L.

Abel Jackson Usquiano López
GERENTE GENERAL
RUC: 20482831959

ABEL JACKSON USQUIANO LOPEZ
Representante Legal
CONSTRUCTORA AJUL E.I.R.L.


Robert Irving Manuel Mudarra Vilca
ING. CIVIL
R. CIP. 214901

ING. ROBERT IRVING MANUEL MUDARRA VILCA
Residente de Obra



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE CONSULTORIA DE OBRA
SUPRVISION DE OBRA

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ, QUE SUSCRIBE:

Hace constar que el **ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, con CIP N°205506, ha prestado sus Servicios en Consultoría de Obra; de acuerdo a la información que se detalla:

Objeto del Contrato : **CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS; EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

Plazo de Ejecución : 45 Días Calendarios.
Fecha Firma de Contrato de la Supervisión : 10/06/2022.
Monto Contractual de la Supervisión : S/ 6,000.00 (Con IGV).
Fecha de Entrega de Terreno : 13 de Junio del 2022
Fecha de Inicio de Obra : 13 de Junio del 2022
Fecha de Término Programado : 27 de Julio del 2022
Fecha de Termino Real : 22 de Julio del 2022
Penalidades : Sin Haber Incurrido en Penalidades.

Por lo expuesto, se extiende el presente Certificado de **CONFORMIDAD**, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ NUNURA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Patatez – Tayabamba, 25 de Julio del 2022.

www.munipropataz.com

Jr. José Gálvez N°320 - Plaza de Armas - Tayabamba



ING. PICHEN PASTOR JHORDYN HUMBERTO

INGENIERO CIVIL R - CIP N° 205506.

RUC: 10481028006.

DNI: 48102800.

CONSULTOR DE OBRAS PUBLICAS – RNP N° C115811



El que suscribe el presente, **ING. PICHEN PASTOR JHORDYN HUMBERTO**, certifica:

CERTIFICADO

El **ING. JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**, identificado con **DNI N° 48102800** y Registro **CIP N° 205506**, se ha desempeñado como **SUPERVISOR DE OBRA**, en la Ejecución de Obra:

CONSTRUCCION DE GRADERIAS; EN EL(LA) PISTAS Y VEREDAS EN LA CIUDAD DE TAYABAMBA EN EL PASAJE 15 DEL BARRIO ALTO DISTRITO DE TAYABAMBA - PROVINCIA PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, desde el 13/06/2022 hasta el 22/07/2022.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 25 de Julio de 2022

JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR
INGENIERO CIVIL
R. CIP: 205506



JUAN M. GIL VELASQUEZ

47
**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

**INGENIERO ESPECIALISTA EN
SUELOS Y PAVIMENTOS**



.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**

INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926

JUAN M. GIL VELASQUEZ

INGENIERO ESPECIALISTA EN
SUELOS Y PAVIMENTOS

JUAN M. GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.P.: 119926

**DECLARACION JURADA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O PERSONAL ESPECIALISTA –
INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS**

TRUJILLO, 01 DE AGOSTO DE 2022

Señor:
GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL

Referencia:
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".

Presente. -

Yo **JORGE LUIS HILARIO CRUZ**, identificado con documento de identidad N° **77043474**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS** a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, durante todo el periodo de ejecución de la prestación de la referencia y de acuerdo al índice de participación del cargo a desempeñar.
- La veracidad de la documentación e información proporcionada a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL** y declarada en el presente documento, con la cual se acreditarán las calificaciones y experiencia requeridas para la ejecución de la prestación de la referencia.
- Haber laborado y prestado mis servicios según la experiencia declarada en el presente documento, por lo cual adjunto los documentos que acreditan dicha experiencia.
- Que, asumo toda responsabilidad administrativa, civil y penal por declarar, presentar y proporcionar documentación e información inexacta o falsa o adulterada.
- Que, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas tanto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y al Código Penal vigente.
- Que, realizo la presente declaración jurada en conformidad a lo señalado en el Artículo 165° del Código Procesal Civil, manifestando que la documentación e información declarada, presentada y proporcionada es verdadera.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Fecha del Grado de Bachiller	-	Fecha del Título Profesional	26-Feb-21
Colegiatura Tipo y N°	CIP - 261972	Fecha Colegiatura	08-Jul-21

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado (DIAS)
01	CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS	RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCOLARIZADA I.E./SM/A-1 CAJANLEQUE DEL CENTRO POBLADO MOLINO CAJANLEQUE CON CÓDIGO LOCAL 256331, DISTRITO DE CHOCOPE – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	27-Feb-21	21-Mar-21	23
02	DVS INGENIEROS & EMPRESAS E.I.R.L.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN NUESTRA SEDE PRINCIPAL	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD	22-Mar-21	16-Oct-21	209
03	CONSORCIO SUPERVISION CHICLIN	RECUPERACION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD	18-Oct-21	02-May-22	197
04	CONSORCIO SANEAMIENTO JSG	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL CASERIO CANIBAMBA BAJO, DISTRITO DE USQUIL - OTUZCO - LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	03-May-22	23-Jul-22	82
La experiencia total acumulada es de: (DIAS)						511
La experiencia total acumulada es de: (MESES)						17.03
La experiencia total acumulada es de: (AÑOS)						1.40

Asimismo, manifiesto mi compromiso y disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la prestación.

En señal de conformidad suscribo el presente documento.




JORGE LUIS HILARIO CRUZ

DNI N° 77043474

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

LA PRESENTE DECLARACION JURADA SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO FUE LEIDA Y ENTENDIDA POR EL NOTARIO EN SU OFICINA EN TRUJILLO, LA LIBERTAD, EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2022.



CERTIFICO: Que la firma que antecede
corresponde a Jorge Luis
Hilario Cruz
Identificado (a) DNI N° 77043774

Trujillo,

02 AGO 2022

POR LICENCIA DEL TITULAR
Doctor Guillermo Guerra Salas
Resolución N° 113-2022-D-CNLL


MANUEL ANTICONA AGUILAN
ABOGADO NOTARIO
PROVINCIA DE TRUJILLO



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Directivo, en su sesión del _____ de _____ de 2021 ha acordado conferir el

_____ de _____ de 2021

TÍTULO PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL

de

JORGE LUIS HILARIO CRUZ

a

Aprobado por la Facultad de Ingeniería
Escuela /Carrera Profesional de Ingeniería Civil

Por tanto:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Trujillo, el día Veintiséis del mes de Febrero de 2021



JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926

FELICIA
DRA. FELICITA YOLANDA PERALTA CHAVEZ

SECRETARIA GENERAL
DRA. BERTHA ROSA MALABRIGO DE VERTIZ

DECANO DE LA FACULTAD
DR. TEOBALDO HERNAN SAGASTEGUI CHIGNE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

JORGE LUIS HILARIO CRUZ
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 261972 en cumplimiento de la ley 28858, con fecha 08/07/2021

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R. CIP: 119926



Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Miraflores, 14 de Julio de 2021



Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL - INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS

N°	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	DNI N°	FECHA DE TITULO	NRO. REGISTRO CIP	FECHA DE COLEGIATURA
01	INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	JORGE LUIS HILARIO CRUZ	INGENIERO CIVIL	77043474	26-Feb-21	261972	08-Jul-21

N°	EMPRESA Y/O ENTIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	CARGO	PERIODO		DURACION (DIAS)
				INICIO	TERMINO	
01	CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS	RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCOLARIZADA I.E./SMA-1 CAJANLEQUE DEL CENTRO POBLADO MOLINO CAJANLEQUE CON CÓDIGO LOCAL 256331, DISTRITO DE CHOCOPE – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	27-Feb-21	21-Mar-21	23
02	DVS INGENIEROS & EMPRESAS E.I.R.L.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN NUESTRA SEDE PRINCIPAL	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD	22-Mar-21	16-Oct-21	209
03	CONSORCIO SUPERVISION CHICLIN	RECUPERACION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD	18-Oct-21	02-May-22 30-04-22	197
04	CONSORCIO SANEAMIENTO JSG	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL CASERIO CANIBAMBA BAJO, DISTRITO DE USQUIL - OTUZCO - LA LIBERTAD	ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA	03-May-22	23-Jul-22	82
				TOTAL PLAZO (DIAS)		511
				TOTAL PLAZO (MESES)		17.03
				TOTAL PLAZO (ANOS)		1.40

1.38


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 R.CIP: 119926

CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS

CONFORMADO POR:

- GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL
- ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS

El que suscribe el presente, Ing. Juan Manuel Gil Velásquez, Representante Común de CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS, certifica:

CERTIFICADO

El ING. JORGE LUIS HILARIO CRUZ, identificado con DNI N° 77043474 y Registro CIP N° 261972, se ha desempeñado como ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA, en la Supervisión de Obra:

“RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCOLARIZADA I.E./SM/A-1 CAJANLEQUE DEL CENTRO POBLADO MOLINO CAJANLEQUE CON CÓDIGO LOCAL 256331, DISTRITO DE CHOCOPE – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, desde el 27 de Febrero de 2021 hasta el 21 de Marzo de 2021.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 15 de Abril de 2021

CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS


 Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
 REPRESENTANTE COMÚN



El que suscribe el presente, DANIEL VAQUEZ SALDAÑA, Gerente General de la empresa DVS INGENIEROS & EMPRESAS E.I.R.L., certifica:

CERTIFICADO

El ING. JORGE LUIS HILARIO CRUZ, identificado con DNI N° 77043474 y Registro CIP N° 261972, se ha desempeñado como ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD, en la Ejecución de Obra:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN NUESTRA SEDE PRINCIPAL, desde el 22 de Marzo de 2021 hasta el 16 de Octubre de 2021.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 08 de Noviembre de 2021

DVS INGENIEROS & EMPRESAS E.I.R.L.
Daniel Vaquez Saldaña
GERENTE GENERAL



CONSORCIO SUPERVISION CHICLIN

El que suscribe el presente, **JHORDYN HUMBERTO PICHEN PASTOR**,
Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISION CHICLIN**, certifica:

CERTIFICADO

El **ING. JORGE LUIS HILARIO CRUZ**, identificado con **DNI N° 77043474** y
Registro **CIP N° 261972**, se ha desempeñado como **ESPECIALISTA EN**
MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD, en la Supervisión de
Obra:

RECUPERACION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA
SANTA ROSA, DISTRITO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD, desde
el 18 de Octubre de 2021 hasta el 30 de Abril de 2022.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el
cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que
estime conveniente.

Trujillo ,09 de Mayo de 2022

CONSORCIO SUPERVISION CHICLIN



Jhordyn Humberto Pichen Pastor
REPRESENTANTE COMUN



El que suscribe el presente, **JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**, Representante Común del **CONSORCIO SANEAMIENTO JSG**, certifica:

CERTIFICADO

El **ING. JORGE LUIS HILARIO CRUZ**, identificado con **DNI N° 77043474** y Registro **CIP N° 261972**, se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISION DE OBRA**, en la Supervisión de Obra:


MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL CASERIO CANIBAMBA BAJO, DISTRITO DE USQUIL - OTUZCO - LA LIBERTAD, desde el **03** de Mayo de 2022 hasta el **23** de Julio de 2022.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 25 de Julio de 2022

CONSORCIO SANEAMIENTO JSG


Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMÚN



JUAN M. GIL VELASQUEZ

5T
**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

**INGENIERO ESPECIALISTA EN
CALIDAD**



.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**

DECLARACION JURADA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O PERSONAL ESPECIALISTA – INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD

TRUJILLO, 01 DE AGOSTO DE 2022

Señor:
GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL

Referencia:
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH
CONTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".

Presente. -

Yo **CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA**, identificado con documento de identidad N° **71238683**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD** a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, durante todo el periodo de ejecución de la prestación de la referencia y de acuerdo al índice de participación del cargo a desempeñar.
- La veracidad de la documentación e información proporcionada a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL** y declarada en el presente documento, con la cual se acreditarán las calificaciones y experiencia requeridas para la ejecución de la prestación de la referencia.
- Haber laborado y prestado mis servicios según la experiencia declarada en el presente documento, por lo cual adjunto los documentos que acreditan dicha experiencia.
- Que, asumo toda responsabilidad administrativa, civil y penal por declarar, presentar y proporcionar documentación e información inexacta o falsa o adulterada.
- Que, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas tanto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y al Código Penal vigente.
- Que, realizo la presente declaración jurada en conformidad a lo señalado en el Artículo 165° del Código Procesal Civil, manifestando que la documentación e información declarada, presentada y proporcionada es verdadera.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Fecha del Grado de Bachiller	-	Fecha del Título Profesional	18-Nov-16
Colegiatura Tipo y N°	CIP - 196235	Fecha Colegiatura	01-Feb-17

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado (DIAS)
01	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 81699 DEL CENTRO POBLADO HUACA LARGA, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD	29-Ago-17	24-Feb-18	180
02	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SHIRAN LA TRANCA-CON CON, CUSHMUN, SAMNE - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD	5-Oct-18	4-Jul-19	273
03	CONSORCIO SUPERVISION CHICAMA	SUPERVISION DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. DE CHICAMA, DISTRITO DE CHICAMA – PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD	15-Jul-19	5-Set-19	53
04	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO N° 81700 EN EL CENTRO POBLADO DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO VIRU – PROVINCIA DE VIRU – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD	11-Dic-19	15-Mar-20	96
05	CONSORCIO MALABRIGO	EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE "PUERTO MALABRIGO", EN EL DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA.	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD	11-Mar-21	30-Mar-21	20
				7-Jun-21	10-Set-21	96
				1-Oct-21	3-Oct-21	3

DECLARACION JURADA SOBRE EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO
N° 71238683 - LEY DE NOTARIADO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VICTOR LARCO HERRERA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH

06	CONSORCIO SANEAMIENTO JSG	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO REDES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA URB. RAZURI II ETAPA, DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	ESPECIALISTA EN CALIDAD	18-Ene-22	17-May-22	120
La experiencia total acumulada es de: (DIAS)						841
La experiencia total acumulada es de: (MESES)						28.03
La experiencia total acumulada es de: (AÑOS)						2.30

Asimismo, manifiesto mi compromiso y disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la prestación.

En señal de conformidad suscribo el presente documento.



CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA
DNI N° 71238683



CERTIFICO: Que la firma que antecede
corresponde a Araujo Guevara
Carlos Alejandro Antonio
Identificado (a) DNI N° 71238683
Trujillo, 02 AGO 2022

POR LICENCIA DEL TITULAR
Doctor Guillermo Guerra Salas
Resolución N° 113-2022-10-CNLL

MANUEL ANTICONA AGUILAR
ABOGADO NOTARIO
PROVINCIA DE TRUJILLO

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO - ART. 17° - D. LEG. N° 1049 LEY DE NOTARIADO



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Directivo, en su sesión del _____ de _____ de _____ del 2016 ha acordado conferir el

de _____ de _____ de _____ del 2016

**TÍTULO PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL**

de

a CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA

Aprobado por la Facultad de Ingeniería

Por tanto:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Trujillo, el día Dieciocho del mes de Noviembre del 2016



JUAN MANUEL GIL VELÁSQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.I.P. 119926

RECTORA

Dra. FELICITA YOLANDA PERALTA CHÁVEZ

SECRETARIO GENERAL

Dr. SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA

INTERESADO

DECANO DE LA FACULTAD

Dr. ELMER GONZÁLEZ HERRERA

SECRETARIO DE LA FACULTAD
Ing. CARLOS GAYTAN TOLEDO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto **CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA**
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **196235** en cumplimiento de la ley 28858, el **01/02/2017**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 01 de Febrero de 2017

JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



Ing. CIP Jorge Elías Alva Hurtado
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sanchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL - INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD

N°	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	DNI N°	FECHA DE TITULO	NRO. REGISTRO CIP	FECHA DE COLEGIATURA
01	INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD	CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA	INGENIERO CIVIL	71238683	18-Nov-16	196235	01-Feb-17

N°	EMPRESA Y/O ENTIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	CARGO	PERIODO		DURACION (DIAS)
				INICIO	TERMINO	
01	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 81699 DEL CENTRO POBLADO HUACA LARGA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD	29-Ago-17	24-Feb-18	180
02	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SHIRAN LA TRANCA-CON CON, CUSHMUN, SAMNE - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD	05-Oct-18	04-Jul-19	273
03	CONSORCIO SUPERVISION CHICAMA	SUPERVISION DE OBRA: REHABILITACION, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. DE CHICAMA, DISTRITO DE CHICAMA – PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD	15-Jul-19	05-Sep-19	53
04	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO N° 81700 EN EL CENTRO POBLADO DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO VIRU – PROVINCIA DE VIRU – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – I ETAPA	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD	11-Dic-19	15-Mar-20	96
05	CONSORCIO MALABRIGO	EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE "PUERTO MALABRIGO", EN EL DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA.	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE	11-Mar-21	30-Mar-21	20
				07-Jun-21	10-Sep-21	96
				01-Oct-21	03-Oct-21	3
06	CONSORCIO SANEAMIENTO JSG	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO REDES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA URB. RAZURI II ETAPA, DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	ESPECIALISTA EN CALIDAD	18-Ene-22	17-May-22	120
				TOTAL PLAZO (DIAS)		841
				TOTAL PLAZO (MESES)		28.03
				TOTAL PLAZO (ANOS)		2.30

2.28


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 R.CIP: 119926

ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS

RUC N° 10443845483

INGENIERO CIVIL – R.CIP N° 119226

CONSULTOR DE OBRAS – RNP N° C24281

El que suscribe el presente, ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS - INGENIERO, certifica:

CERTIFICADO

El ING. CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA, identificado con DNI N° 71238683 y con R.CIP. N° 196235, se ha desempeñado como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD, en la Supervisión de Obra:

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N° 81699 DEL CENTRO POBLADO HUACA LARGA, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD, desde el 29/08/2017 hasta el 24/02/2018.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 19 de Marzo de 2018


Juan C. Araujo Guevara
ING. CIVIL
R.CIP. 119226

ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS

RUC N° 10443845483
INGENIERO CIVIL – R.CIP N° 119226
CONSULTOR DE OBRAS – RNP N° C24281

El que suscribe el presente, ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS - INGENIERO, certifica:

CERTIFICADO

El ING. CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA, identificado con DNI N° 71238683 y con R.CIP. N° 196235, se ha desempeñado como ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD Y SUELOS, en la Supervisión de Obra:

MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SHIRAN LA TRANCA-CON CON, CUSHMUN, SAMNE - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD, desde el 05/10/2018 hasta el 04/07/2019.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 04 de Octubre de 2019


Juan C. Araujo Guevara
ING. CIVIL
R.CIP. 119226

CONSORCIO SUPERVISION CHICAMA

- ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS
- RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON

El que suscribe el presente, Representante Legal Común de CONSORCIO SUPERVISION CHICAMA, certifica:

CERTIFICADO

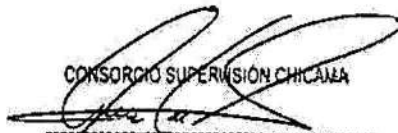
El ING. CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA, identificado con DNI N° 71238683 y con R.CIP. N° 196235, se ha desempeñado como EPECIALISTA EN GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD, en la Supervisión de Obra:

REHABILITACION, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALGANTARILLADO DEL C.P. DE CHICAMA, DISTRITO DE CHICAMA – PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD, desde el 15/07/2019 hasta el 05/09/2019.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 06 de Septiembre de 2019


 CONSORCIO SUPERVISION CHICAMA
 Ing. Juan Carlos Araujo Guevara
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS

RUC N° 10443845483
INGENIERO CIVIL – R.CIP N° 119226
CONSULTOR DE OBRAS – RNP N° C24281

El que suscribe el presente, ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS - INGENIERO, certifica:

CERTIFICADO

El ING. CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA, identificado con DNI N° 71238683 y con R.CIP. N° 196235, se ha desempeñado como ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD, en la Supervisión de Obra:

AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO N° 81700 EN EL CENTRO POBLADO DE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO VIRU – PROVINCIA DE VIRU – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – I ETAPA, desde el 11/12/2019 hasta el 15/03/2020.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 24 de Junio de 2020



Juan C. Araujo Guevar
ING. CIVIL
R.CIP. 119226

CONSORCIO MALABRIGO

26

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El **CONSORCIO MALABRIGO** (conformado por **COMERCIO SERVICIO Y CONSTRUCCION S.A.C.** con RUC N° 20482133593 & **GRUPO BYS CONTRATISTAS S.A.C.** con RUC N° 20601092264 debidamente representado por su representante común el **SR. HENRY WILFREDO BRACAMONTE ORTIZ** identificada con DNI N° 18147328.


CERTIFICA

Que el Ingeniero **CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA**, identificado con DNI N° 71238683, con CIP N° 196235, ha desempeñado en el cargo de **INGENIERO ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD** en la Obra: **"CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE "PUERTO MALABRIGO", EN EL DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA"**, desde:

- Inicio de Obra: 11 de marzo de 2021.
- Paralización de Obra: 31 de marzo de 2021.
- Fecha de Reinicio de Obra: 07 de junio de 2021.
- Fecha de Suspensión de Obra: 11 de septiembre del 2021.
- Fecha de Reinicio de Obra: 01 de octubre de 2021.
- Terminó de Obra: 03 de octubre de 2021.

Se expide el presente certificado de trabajo del interesado para los fines que crea conveniente.

Razuri, 05 de octubre del 2021.

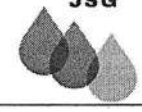
"CONSORCIO MALABRIGO"

Henry Wilfredo Bracamonte Ortiz
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SANEAMIENTO JSG

CONFORMADO POR:

- GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL
- SANTA MARIA CAMPANA ROMMEL

**CONSORCIO
SANEAMIENTO
JSG**



El que suscribe el presente, Representante Común de CONSORCIO SANEAMIENTO JSG, certifica:

CERTIFICADO

El ING. CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA, identificado con DNI N° 71238683 y con R.CIP. N°196235, se ha desempeñado como ESPECIALISTA EN CALIDAD, en la Supervisión de Obra:

MEJORAMIENTO REDES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA URB. RAZURI II ETAPA, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, desde el 18 de Enero de 2022 hasta el 17 de Mayo de 2022.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 08 de Junio de 2022

CONSORCIO SANEAMIENTO JSG

 Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
 REPRESENTANTE COMÚN



JUAN M. GIL VELASQUEZ

**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

**INGENIERO SEGURIDAD EN OBRA Y
SALUD EN EL TRABAJO**



**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**

**DECLARACION JURADA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O PERSONAL ESPECIALISTA – INGENIERO
SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO**

TRUJILLO, 01 DE AGOSTO DE 2022

Señor:

GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL

Referencia:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH

CONTRACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".

Presente. -

Yo **LIDMER MAURILIO ROLDAN LOPEZ**, identificado con documento de identidad N°74619357, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **INGENIERO SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO** a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, durante todo el periodo de ejecución de la prestación de la referencia y de acuerdo al índice de participación del cargo a desempeñar.
- La veracidad de la documentación e información proporcionada a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL** y declarada en el presente documento, con la cual se acreditarán las calificaciones y experiencia requeridas para la ejecución de la prestación de la referencia.
- Haber laborado y prestado mis servicios según la experiencia declarada en el presente documento, por lo cual adjunto los documentos que acreditan dicha experiencia.
- Que, asumo toda responsabilidad administrativa, civil y penal por declarar, presentar y proporcionar documentación e información inexacta o falsa o adulterada.
- Que, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas tanto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y al Código Penal vigente.
- Que, realizo la presente declaración jurada en conformidad a lo señalado en el Artículo 165° del Código Procesal Civil, manifestando que la documentación e información declarada, presentada y proporcionada es verdadera.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Fecha del Grado de Bachiller	-	Fecha del Título Profesional	22-Mar-18
Colegiatura Tipo y N°	CIP - 214300	Fecha Colegiatura	07-Jun-18

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado (DIAS)
01	CONSORCIO MORENO	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO 1-1334 PUENTE RICO COCAL, LOCALIDAD DE COCAL - DISTRITO DE ONGON - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".	JEFE DE CALIDAD	30-Nov-18	29-May-19	181
02	CONSORCIO F & M	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS PAJA BLANCA Y ZANCOBAMBA DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD".	INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD	01-Oct-19	15-Mar-20	167
03	CAMINSA DE SERVIMAURI S.A.C.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE COIGOBAMBA, SECTOR PARTE BAJA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	23-Jul-20	20-Set-20	60
04	CAMINSA DE SERVIMAURI S.A.C.	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE LA PLANTA DE PROCESOS 2 - LIXIVIACION, DE LA EMPRESA MINERA SUMMA GOLD CORPORATION.	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONA Y MEDIO AMBIENTE - SOOMA	23-Set-20	28-Nov-20	67
05	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES CENTRO, LLAIGUEDA Y LA ARENA, DEL CASERIO WIRACOCAPAMPA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD".	INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD	08-Feb-21	07-Nov-21	273

La experiencia total acumulada es de: (DIAS)	748
La experiencia total acumulada es de: (MESES)	24.93
La experiencia total acumulada es de: (AÑOS)	2.05

Asimismo, manifiesto mi compromiso y disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la prestación.

En señal de conformidad suscribo el presente documento.


LIDMER MAURILIO ROLDAN LOPEZ
DNI N°74619357

LEGALIZACIÓN A LA VUEFITA

AL NOTARIO NO ASISTE NI SE PRESENTA LA VERDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO - ART. 247° DEL LEG. N° 1090



CERTIFICO: Que la firma que antecede
corresponde a ~~Lopez~~ Roldan
Lopez Vidmer Maxrillo.
Identificado (a) ONI N° 746197557.

Trujillo, 02 AGO 2022

POR LICENCIA DEL TITULAR
Doctor Guillermo Guerra Salas
Resolución N° 113-2022-V0-CNLL


MANUEL ANTICONA AGUILAR
ABOGADO NOTARIO
PROVINCIA DE TRUJILLO



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Directivo, en su sesión del Veintidós de Marzo de 2018 ha acordado conferir el

**TÍTULO PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL**

de

LIDMER MAURILIO ROLDAN LOPEZ

a

Aprobado por la Facultad de Ingeniería
Escuela / Carrera Profesional de Ingeniería Civil

Por tanto:

Se expide el presente **TÍTULO** para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Trujillo, el día Veintidós del mes de Marzo de 2018



JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926

RECTORA
DRS. FELICITA YOVERDA PERALTA CHAVEZ

SECRETARIO GENERAL
DR. SANTIAGO ALEJANDRO VASQUEZ GARCIA

DECANO DE LA FACULTAD
DR. ELMER HUGO GONZALEZ HERRERA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

LIDMER MAURILIO ROLDAN LOPEZ
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **214300** en cumplimiento de la ley 28858, el **07/06/2018**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO.

JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



Ing. CIP Jorge Elías Alva Huacata
DECANO NACIONAL

Miércoles, 07 de Junio de 2018



Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL - INGENIERO SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	DNI N°	FECHA DE TITULO	NRO. REGISTRO CIP	FECHA DE COLEGIATURA
01	INGENIERO SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	LIDMER MAURILIO ROLDAN LOPEZ	INGENIERO CIVIL	74619357	22-Mar-18	214300	07-Jun-18

N°	EMPRESA Y/O ENTIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	CARGO	PERIODO		DURACION (DIAS)
				INICIO	TERMINO	
01	CONSORCIO MORENO	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO 1-1334 PUENTE RICO COCAL, LOCALIDAD DE COCAL - DISTRITO DE ONGON - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".	JEFE DE CALIDAD	30-Nov-18	29-May-19	181
02	CONSORCIO F & M	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOSE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS PAJA BLANCA Y ZANCOBAMBA DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD".	INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD	01-Oct-19	15-Mar-20	167
03	CAMINSA DE SERVIMAURI S.A.C.	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE COIGOBAMBA, SECTOR PARTE BAJA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	23-Jul-20	20-Set-20	60
04	CAMINSA DE SERVIMAURI S.A.C.	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE LA PLANTA DE PROCESOS 2 - LIXIVIACION, DE LA EMPRESA MINERA SUMMA GOLD CORPORATION.	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONA Y MEDIO AMBIENTE - SOOMA	23-Set-20	28-Nov-20	67
05	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES CENTRO, LLAIGUEDA Y LA ARENA, DEL CASERIO WIRACOCOPAMPA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD".	INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD	08-Feb-21	07-Nov-21	273
				TOTAL PLAZO (DIAS)		748
				TOTAL PLAZO (MESES)		24.93
				TOTAL PLAZO (ANOS)		2.05

2.03


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 R.CIP: 119926

CONSORCIO MORENO

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, **LOYER FLORES MORENO**, identificado con DNI N° 19429812 Representante común del CONSORCIO MORENO y en pleno ejercicio de mis funciones administrativas.

HACE CONSTAR:

Que el **ING. LIDMER MAURILIO ROLDAN LOPEZ** con CIP: 214300, IDENTIFICADO CON DNI N° 74619357 ha laborado en nuestra empresa como **JEFE DE CALIDAD** en la obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1334 PUENTE RIO COCAL, LOCALIDAD DE COCAL - DISTRITO DE ONGON - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Desde 30 de noviembre del 2018 hasta 29 de mayo del 2019, sin vínculo de dependencia, ni subordinación habiendo cumplido los trabajos encomendados y demostrando **EFICIENCIA, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD Y BUENA CONDUCTA**, habiendo cumpliendo su trabajo a satisfacción de la Empresa y cesando sus labores al termino de lo mismo.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 29 de junio del 2019.


CONSORCIO MORENO
Loyer Flores Moreno
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO F & M CONSORCIO F & M

RUC 20605178147

RUC 20605178147

El Sr. **FERNÁNDEZ LÓPEZ DAVID ANTONIO**, identificado con DNI N°33946971 representante legal del **CONSORCIO F & M** con número de RUC 20605178147, con domicilio fiscal en AV. JUAN PABLO II MZA. K LOTE 16 URB. VISTA HERMOSA LA LIBERTAD – TRUJILLO – TRUJILLO

CERTIFICA:

Que, el Ing. **LIDMER MAURILIO ROLDÁN LÓPEZ**, identificado con DNI N° **74619357** Y N° de CIP **214300**, ha laborado en nuestro **CONSORCIO** como **INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD** en la EJECUCIÓN DE OBRA: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS PAJA BLANCA Y ZANCOBAMBA DISTRITO DE CHUGAY – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD”**, durante el periodo comprendido desde el **01 de Octubre del 2019** hasta el **15 de Marzo del 2020**, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas. Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Trujillo 01 de Septiembre 2020

CONSORCIO F & M



DAVID ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ
REPRESENTANTE COMÚN

CERTIFICADO DE TRABAJO

El **SR. MAURICIO REYES SAMUEL LEONIDAS**, Identificado con DNI 41261899,
Gerente General de CAMINSA DE SERVIMAURI S.A.C.

CERTIFICA:

Que el Sr. ROLDAN LOPEZ LIDMER MAURILIO, identificado con DNI 74619357
Y N° de CIP: 214300, ha laborado en nuestra empresa como **ESPECIALISTA DE
SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO** en la obra **MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE COIGOBAMBA, SECTOR
PARTE BAJA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION
- LA LIBERTAD**, durante el periodo comprendido desde el 23 de julio hasta el 20 de
septiembre del 2020, demostrando durante su permanencia eficacia, responsabilidad,
honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que sea conveniente.

Coigobamba, 01 de Diciembre del 2020.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION


CAMINSA
SERVIMAURI SAC
Samuel Mauricio Reyes
GERENTE



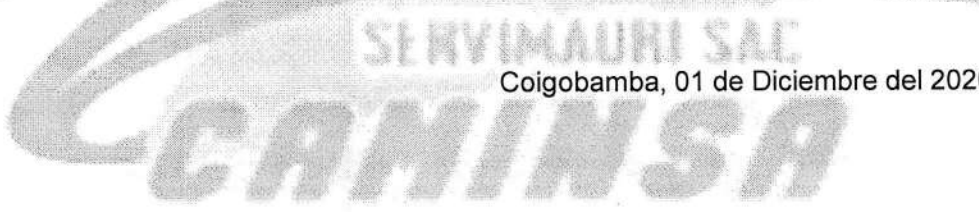
CERTIFICADO DE TRABAJO

El **SR. MAURICIO REYES SAMUEL LEONIDAS**, Identificado con DNI 41261899, Gerente General de **CAMINSA DE SERVIMAURI S.A.C.**

CERTIFICA:

Que el Sr. **ROLDAN LOPEZ LIDMER MAURILIO**, identificado con DNI 74619357 Y N° CIP: 214300, ha laborado en nuestra empresa como **ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA** en la obra **CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE LA PLANTA DE PROCESOS 2 - LIXIVIACION, DE LA EMPRESA MINERA SUMMA GOLD CORPORATION**, durante el periodo comprendido desde el 23 de septiembre hasta el 28 de noviembre del 2020, demostrando durante su permanencia eficacia, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Coigobamba, 01 de Diciembre del 2020.



INGENIERIA Y CONSTRUCCION


CAMINSA
 SERVIMAURI SAC
 Samuel L. Mauricio Reyes
 GERENTE

AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO

INGENIERO CIVIL
RUC N° 10415739473

El que suscribe **ING. RONALD ALEJANDRO AMOROTO REBAZA**, identificado con **DNI N°41573947** y **RUC N° 10415739473**, con domicilio fiscal en Jr. Castilla 532 LA LIBERTAD – SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

CERTIFICA:

Que, el Ing. **LIDMER MAURILIO ROLDÁN LÓPEZ**, identificado con **DNI N° 74619357** Y N° de **CIP 214300**, ha laborado en nuestra **CONSULTORÍA** como **INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD** en la **SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES CENTRO, LLAIGUEDA Y LA ARENA, DEL CASERÍO WIRACOCHAPAMPA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD"**, durante el periodo comprendido desde el **08 de Febrero del 2021** hasta el **07 de Noviembre del 2021**, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas. Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Trujillo 20 de Diciembre del 2021


Ronald A. Amoroto Rebaza
ING CIVIL
R CIP 81593
SUPERVISOR DE OBRA



JUAN M. GIL VELASQUEZ

13
**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

**INGENIERO ESPECIALISTA
AMBIENTAL**



.....
**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**

DECLARACION JURADA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O PERSONAL ESPECIALISTA – INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL

TRUJILLO, 01 DE AGOSTO DE 2022

Señor:

GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL

Referencia:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".

Presente. -

Yo **ANTONELA MAGDALENA ROMAN CASPITO**, identificado con documento de identidad N°70283278, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL** a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, durante todo el periodo de ejecución de la prestación de la referencia y de acuerdo al índice de participación del cargo a desempeñar.
- La veracidad de la documentación e información proporcionada a **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL** y declarada en el presente documento, con la cual se acreditarán las calificaciones y experiencia requeridas para la ejecución de la prestación de la referencia.
- Haber laborado y prestado mis servicios según la experiencia declarada en el presente documento, por lo cual adjunto los documentos que acreditan dicha experiencia.
- Que, asumo toda responsabilidad administrativa, civil y penal por declarar, presentar y proporcionar documentación e información inexacta o falsa o adulterada.
- Que, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas tanto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y al Código Penal vigente.
- Que, realizo la presente declaración jurada en conformidad a lo señalado en el Artículo 165° del Código Procesal Civil, manifestando que la documentación e información declarada, presentada y proporcionada es verdadera.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Fecha del Grado de Bachiller	-	Fecha del Título Profesional	31-Ene-20
Colegiatura Tipo y N°	CIP - 245910	Fecha Colegiatura	18-Jun-20

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado (DIAS)
01	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	CONSTRUCCION DE EDIFICIO RESIDENCIAL LAS LOMAS	ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	22-Jun-20	31-Mar-21	283
02	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASETA DE VIGILANCIA, ALMACEN Y CERCO PERIMETRICO DE LA EMPRESA EMC PROYECT.	ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	12-Abr-21	31-Ene-22	295

La experiencia total acumulada es de: (DIAS)	578
La experiencia total acumulada es de: (MESES)	19.27
La experiencia total acumulada es de: (AÑOS)	1.58

Asimismo, manifiesto mi compromiso y disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la prestación.

En señal de conformidad suscribo el presente documento.



.....
ANTONELA MAGDALENA ROMAN CASPITOGUEVARA
DNI N°70283278

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA DGP

AL NOTARIO HOY FALLECE LA NOTARÍA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, LA LIBERTAD, PERU. EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO EL N.º DE LA LEY N.º 1000, LEY DE NOTARIADO, SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA NOTARÍA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, LA LIBERTAD, PERU.



CERTIFICO: Que la firma que antecede
corresponde a Roman Caspito
Antonela Magdalena
Identificado (a) con N° 70285278.

Trujillo,

02 AGO 2022

POR LICENCIA DEL TITULAR
Doctor Guillermo Guerra Salas
Resolución N° 13 - 2022 - VD - CNLL


MANUEL ANTICONA AGUILAN
ABOGADO NOTARIO
PROVINCIA DE TRUJILLO



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Directivo, en su sesión del _____ de _____ de 2020 ha acordado conferir el

Treinta y uno de Enero de 2020

TÍTULO PROFESIONAL
INGENIERA CIVIL

a **ANTONELA MAGDALENA ROMAN CASPITO**

Aprobado por la Facultad de Ingeniería
Escuela /Carrera Profesional de Ingeniería Civil

Por tanto:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Trujillo, el día Treinta y uno del mes de Enero de 2020



JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.C.P.: 119926

RECTOR
DR. JULIO LUIS CHANG LAM

SECRETARIO GENERAL
DR. SANTIAGO ALEJANDRO VASQUEZ GARCIA

DECANO DE LA FACULTAD
DR. ANGEL FREDY ALANOCA CUENTA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto **ANTONELA MAGDALENA ROMAN CASPITO**
INGENIERA CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 245910 en cumplimiento de la ley 28858, con fecha 18/06/2020

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERA

JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



[Signature]

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Miraflores, 18 de Junio de 2020



[Signature]

Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL - INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL

N°	CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	DNI N°	FECHA DE TITULO	NRO. REGISTRO CIP	FECHA DE COLEGIATURA
01	INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	ANTONELA MAGDALENA ROMAN CASPITO	INGENIERA CIVIL	70283278	31-Ene-20	245910	18-Jun-20

N°	EMPRESA Y/O ENTIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	CARGO	PERIODO		DURACION (DIAS)
				INICIO	TERMINO	
01	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	CONSTRUCCION DE EDIFICIO RESIDENCIAL LAS LOMAS	ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	22-Jun-20	31-Mar-21	283
02	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASETA DE VIGILANCIA, ALMACEN Y CERCO PERIMETRICO DE LA EMPRESA EMC PROYECT.	ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	12-Abr-21	31-Ene-22	295
				TOTAL PLAZO (DIAS)		578
				TOTAL PLAZO (MESES)		19.27
				TOTAL PLAZO (ANOS)		1.58

1.58

08


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926

JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

R.U.C. N° 20600590295

INGENIERÍA – BIENES y SERVICIOS



Domicilio: Jr. Los Robles Nro. 600 La Libertad - Trujillo - La Esperanza
 Celular: 924106124
 Email: constructorajra@hotmail.com

El que suscribe el presente, **JORGE RAUL ENRIQUE ALVAREZ VARGAS**, Representante Legal de **JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**

CERTIFICADO

La **ING. ANTONELA MAGDALENA ROMAN CASPITO**, identificado con **DNI N° 70283278** y con **R. CIP. N° 245910**, se ha desempeñado como **ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE**, en la Ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCION DE EDIFICIO RESIDENCIAL LAS LOMAS", desde el 22 de Junio del 2020 hasta el 31 de Marzo del 2021.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 12 de Abril de 2021

JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

 Jorge Raul Enrique Alvarez Vargas
 GERENTE GENERAL

JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

R.U.C. N° 20600590295

INGENIERÍA – BIENES y SERVICIOS



Domicilio: Jr. Los Robles Nro. 600 La Libertad - Trujillo - La Esperanza
 Celular: 924106124
 Email: constructorajra@hotmail.com

El que suscribe el presente, **JORGE RAUL ENRIQUE ALVAREZ VARGAS**, Representante Legal de **JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**

CERTIFICADO

La **ING. ANTONELA MAGDALENA ROMAN CASPITO**, identificado con **DNI N° 70283278** y con **R. CIP. N° 245910**, se ha desempeñado como **ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE**, en la Ejecución de la Obra:

“**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CASETA DE VIGILANCIA, ALMAGEN Y CERCO PERIMETRICO DE LA EMPRESA EMC PROYECT**”, desde el **12 de Abril del 2021** hasta el **31 de Enero del 2022**.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 07 de Febrero de 2022

JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

 Jorge Raul Enrique Alvarez Vargas
 GERENTE GENERAL



JUAN M. GIL VELASQUEZ

05
**INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P.: 119926**

EQUIPAMIENTO



**JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926**

**JAIME DE HERMOSILLA N° 258 – URB. LOS JARDINES
LA LIBERTAD – TRUJILLO – TRUJILLO
MOVISTAR: 995332785**



VENTA CON FACTURA ELECTRÓNICA

04

E & E COMPUTADORAS S.A.C.

RUC 20440487441

PIZARRO # 154 CERCADO TRUJILLO

Nro Maq : RS SUNAT 155-2017

Fecha : 08/10/2020

Local : EE PIZARRO TRUJILLO

Vend. : NPERRIGO

Moneda : SOL

Factura : FE01-0001229

Cliente : GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL

RUC : 10433867527

Dirección : CALLE HERMOSILLA 258 - URB LOS JARDINES .- TRUJILLO

Cant.	Und.	Descripción	P. Unit	Total
1.00	UND	NOTEBOOK LENOVO Ideapad 330S-15IKB Pro Core i7-8550U 1.8Ghz 12Gb 1Tb Video 4Gb 15.6Plg	4350.00	4350.00

Total Descuento S/ 0.00

SubTotal S/ 4350.00

Op. Exonerada S/ 0.00

Op. Inafecta S/ 0.00

Op. Gravada S/ 3686.44

I.S.C. S/ 0.00

I.G.V. S/ 663.56

Importe Total S/ 4350.00

Son: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES

Total a Pagar S/ 4350.00

GRACIAS POR SU COMPRA!!!


JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



FACTURA
ELECTRÓNICA

ELECTRONIC STORE S.A.C.

Dirección: JR. AYACUCHO NRO. 658 CENT CERCADO TRUJILLO
LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

Teléfono: 044-705481

R.U.C.: 20604929297

No.: F004-00000053

Razón Social: GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL

RUC: 10433867527

Fecha Emisión: 09/10/2019 13:34:00

Dirección: CALLE HERMOSILLA 258 URB. LOS
JARDINES- TRUJILLO - LA LIBERTAD

Tipo Moneda: SOLES

Descripción	Series	Valor Total
(1)-IMPRESORA EPSON PRO WORKFORCE C5710	X3B2001246	S/ 805.08

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES

Total Anticipo: S/ 500.00

Información Adicional

Op. Gravadas: S/ 805.08

Anticipo

I.G.V. %: S/ 144.92

Nro. Doc. Total


Precio Venta: S/ 950.00

B004-00000435 S/ 500.00

consulte en fe.gpw.cloud

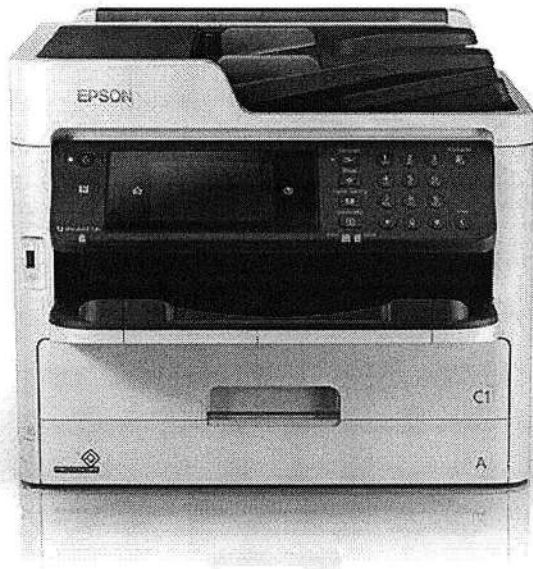
Resumen: UmVOr9tiBoZppiVSi/05ZceBSXg=
Representación Impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA.




JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926

Impresora Multifuncional Epson WorkForce Pro WF-C5710

02



Impresora multifuncional a color, compacta, de alta productividad y bajos costos operativos

La WorkForce® Pro WF-C5710 es la solución ideal para usuarios empresariales que necesitan una multifuncional a color con alta capacidad de tinta, bajo costo operativo, bajo consumo de energía y con funciones básicas de gestión de negocios. Incluye un innovador sistema de bolsas de tinta reemplazable, que minimiza las intervenciones y reduce el costo total de impresión hasta un 45% comparado con las impresoras láser a color¹, sin afectar la productividad.

Esta impresora compacta es perfecta para grupos de trabajo pequeños muy activos que busquen reducir costos y aumentar la productividad en el ambiente de trabajo. La WF-C5710 alcanza velocidades de impresión de hasta 34 ppm negro/color†† y la primera página se imprime sin necesidad de esperar a que la impresora se caliente.

¿Quiere que lo contactemos?

- Impresora 4-en-1, con Wireless/Ethernet: Imprime / Copia / Escanea / Fax
- Tinta de pigmento DURABrite® Ultra (resistente al agua, las manchas y la decoloración)
- Máxima velocidad de impresión: Hasta 34 ppm††

Trujillo, 01 de Agosto de 2022

CARTA COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO

Señores:

POSTOR:
GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL

ASUNTO : COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2022-MDVLH PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "RECONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS TRAMO 1-1344 AVENIDA JUAN PABLO, TRAMO 1-1345 AVENIDA LARCO Y TRAMO 1-1342 AVENIDA BOLIVIA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD".

El representante de la empresa que suscribe, mediante la presente Carta de Compromiso, presenta su Compromiso de Alquiler de Equipamiento indicado para cuando el Postor: **GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL** lo requiera.

A continuación, se detalla:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	ESTACIÓN TOTAL	01
02	CAMIONETA 4x4	01

El equipamiento y maquinaria antes detallado se encuentra en perfectas condiciones de operatividad y disponible en la ciudad de Trujillo, para cuando sea requerido.

J. Velasco
Cecilia Luz Eliana De La Cruz Sandoval
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION OTINGSA S.A.C.

J. Velasco
JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
INGENIERO CIVIL
R.CIP: 119926



